

# EL REINO.

Núm. 694.

Sábado 25 de Enero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 37, cuarto bajo.

Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

## OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

## PARTES TELEGRÁFICAS

### DEL EXTERIOR.

Londres 23.—El Times aprueba la exposición de M. Fould. En otro artículo sostiene la necesidad que tiene Inglaterra de seguir rigurosamente una política de neutralidad respecto a América.

El Morning Post ve en el documento de Fould una garantía de la paz de Europa. Los demás periódicos aplauden los proyectos de M. Fould.

Se habla de intervención en los Estados Unidos.

Las noticias de Nueva-York llegan a H. Había salido la expedición que debe bajar el Mississippi. Había marchado igualmente la expedición mandada por el general Burdette, y que se dirige al puerto de Hampton, adonde se reunirán varias divisiones, cuyo destino es aún desconocido. Veinticinco mil hombres son aguardados en Taird. A su llegada el general Frank, con una columna de 6,000 hombres, marchará sobre Nashville, para reunirse al general Bull. Sus fuerzas combinadas marcharán sobre Orleans.

En Carbonen (Nueva-Escocia) ha habido desórdenes entre católicos y protestantes. La tropa interviene.

Constantinopla 23.—Cuprizzi, llamado de Andriópols, será enviado como comisario general de Siria.

La paga de Abril de 1861 ha sido dada a las tropas; las demás pagas se darán en Marzo.

Un decreto imperial leído en el Consejo de ministros, encarga al gran visir que tome inmediatamente medidas para equilibrar los presupuestos y reformar completamente la Hacienda. El ministerio de Hacienda conserva sus atribuciones; pero la administración general está confiada al gran visir.

Dicen que Fuad-Baja va a autorizar la enagenación de los bienes de las mezquitas. Los ulemas lo aprueban.

Alt-Baja ha presentado su dimisión. El embajador de Inglaterra se esfuerza en ponerle acuerdo con Fuad-Baja.

Paris 23.—Según telegrama de Tolon, el vapor Imperial reemplaza al Fontenoy en la expedición a Méjico.

Pasado mañana se efectuará el embarque de tropas, y el 1.º de Febrero marchará a Méjico el nuevo cuerpo expedicionario. El general en jefe marchará el 28, a bordo del Forfait, directamente para Veracruz, donde las tropas que están ya allí deben esperar las órdenes de Paris que aquel lleva, antes de emprender operaciones en el interior.

Paris 21.—En la solemne recepción del nuncio de Su Santidad monseñor Obigli, el emperador contestó en los siguientes términos:

«Estad persuadido de que procuraré siempre aliar mis deberes de soberano con mi adhesión al Padre Santo. Vuestro nombramiento contribuirá a hacer más íntimas las relaciones tan esenciales al bien de la religión y a la paz de la cristiandad. La emperatriz agradece particularmente los testimonios de afecto que el Padre Santo ha dado a mi hijo y a mí. Sed el intérprete de nuestra respetuosa gratitud, y estad persuadido de que nos causa viva satisfacción vuestra presencia.»

Quedan esta tarde, después de Bolsa, el 3 francés a 70-10; el 4 1/2 a 95-25; el exterior español a 46 3/4; el interior sin cotizar, y las acciones del ferrocarril de Pamplona a 385.

Berlin 23.—Nada se ha decidido aún sobre la cuestión de contestación al discurso del Trono. Los diputados progresistas quieren que haya mensaje de contestación para hablar de la reforma federal y los libélicos de los ducados alemanes.

Viena 23.—El emperador ha mandado que la marina austriaca se ponga a la altura de la marina sarda.

Pronto se decretará un empréstito por medio de una lotería, con condiciones favorables a los suscritores.

Paris 24 (por la noche).—El general Lorencez,

comandante del cuerpo francés de operaciones en Méjico, se ha embarcado esta tarde en Cherbourg.

El príncipe Napoleón ha entrado en convalecencia.

Génova 24.—Aumentan las probabilidades de una guerra con Austria. El Diario de Verona publica un artículo sumamente belicoso.

De Trieste escriben que pasa continuamente tropas para el Véneto.

Paris 24.—Quedan el 3 por 100 a 70-55; el 4 1/2 a 99-10; el interior español a 46 5/8; el exterior a 51 3/4; la diferida a 42 1/8, y la amortizable a 18.

Londres 24.—Quedan los consolidados de 92 7/8 a 93.

## SECCION EXTRANJERA.

### ALTA CALIFORNIA.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

San Francisco 7 de Diciembre de 1861.

Los sucesos de este Estado son de escaso interés. Anteayer llegaron los restos del malogrado coronel Baker, que en vida fué uno de los hombres más eminentes de la California y el vecino Estado de Oregon. Las honras fúnebres para el descanso del finado coronel tendrán lugar el miércoles próximo, 11 del actual, con mucha solemnidad, a juzgar por los preparativos que se están haciendo.

El Thanksgiving Day (día de acción de gracias) se celebró en este Estado el 28 del pasado Noviembre. Este es el día que fija el gobernador de cada Estado para elevar preces al Todopoderoso por los beneficios derramados sobre el país; tradición que es celebrada en los Estados Unidos con mucho fervor y devoción. En el presente año solo se distinguió aquí esta solemnidad por el melancólico accidente ocurrido al joven Angelo Chiarini, hijo del tan nombrado Blondin en sus ascensiones peligrosas, que fué víctima de su arrojo al querer atravesar, conduciendo un carro, el jardín nombrado Hayes Park. El infeliz cayó de una elevación de 70 pies, y espiró dos días después. Sus funerales tuvieron lugar el domingo último, siendo concurridísimos por toda clase de personas.

Las lluvias no han cesado desde un mes há. Excesivo me parece decirles que los mineros están desolados.

Esto es cuanto tengo que decirles hoy de nuestro próspero estado; pero con un beneplácito, me extenderé algo más sobre los asuntos de Méjico, de más vital interés para los lectores de El Reino que los de este El Dorado.

Por el arribo simultáneo de los vapores Panamá y Golden Gate he recibido interesantísimas noticias del malaventurado país poseedor un día del territorio en que escribo; noticias dignas y que ponen de manifiesto la ineptitud e imbecilidad de los gobernantes de la vecina república. Véase si no lo que me escriben de Colima con fecha 25 de Noviembre próximo pasado:

«La mayoría de la legislatura del Estado no ha sido favorable al gobernador; de los siete diputados de que se compone, cuatro le hacen la oposición. Con este motivo el gobierno ha instituido un club llamado el club Rojo, en oposición al club Medellín, compuesto de los artesanos y favorable a la mayoría de la legislatura. El club Rojo se compone de los empleados del gobierno y de todos aquellos que piensan medrar con las revueltas del país. Hace cuatro meses hubo elección de ayuntamiento, y el día previo a la elección se armó el club Rojo con el nombre de atacar batallón de guardia nacional. En estas elecciones se cometieron ilegalidades sin cuento, y los electos son todos del club Rojo. Pocos días antes de la elección, un italiano llamado Agustín Alvarelli (que se escapó por milagro, de esa, de la soga del sheriff) miembro del club Rojo, se hizo ciudadano y salió electo regidor. Poco después fué disuelto el club Medellín, y su presidente y otros fueron desterrados sin formación de causa, quedándose el gobierno con su club y la fuerza armada. La legislatura, en vista del manejo del gobierno, mandó suspender la elección de gobernador, y todo parecía tranquilo; pero las cosas han seguido más adelante, como verán ustedes por lo que paso a exponer.

Se ha abierto la legislatura del Estado, y uno de sus primeros actos ha sido remover de la administración de justicia a los hermanos Castro, y nombrar en su lugar a los licenciados Orozco y Brizuela. Estos Castros, como el gobernador y otros muchos empleados que hay, son del Estado de Jalisco, quienes, por razones que me son desconocidas, no tienen cabida en Guadalajara, y debido a la revolución, se habían apoderado de esta población.

El día 15 recibí una orden el licenciado Brizuela y D. Ricardo Palacio para salir del Estado en el término de ocho horas.

Por la noche tenía sesión la legislatura, y se le llenó la sala de gentes que parecían no tenían las mejores intenciones para con esa corporación. Los diputados declararon que pasaban a sesión secreta, y despiden al gentío.

El día 17 el club quería reunirse en la plaza, por ser día de mercado, y sus oradores trepar sobre las mesas y excitar al pueblo a que firmara una representación, pidiendo al gobierno la destitución de los cuatro diputados; pero el presidente del club, D. Rafael Degollado, hizo presenciar al gobernador semejante paso. El club al fin se reunió en su salón, que lo tiene en la casa de gobierno, presidido por D. Fermín Castro. D. Filomeno Medina (presidente del club, redactor de El Perico y secretario de la prefectura) pronunció un acaloradísimo discurso; pero el ciudadano Alvarelli se lo llevó en agua, puesto que cada una de sus palabras respiraba sangre; no conocía otro remedio, dijo, para los liberales moderados, que la horca y el púñal.

Al club se podía entrar, pero no salir, pues la policía, al frente de su jefe, impedía la salida hasta que se firmase una representación al gobierno.

Entretanto, el gobierno levantó patrullas de caballería e infantería, para cuidar del orden que el mismo había turbado, para sostenerse con sus compañeros.

El día 18, no creyéndose los diputados seguros, se fueron a Tonila, pueblo del Estado de Jalisco, que está situado en los límites de este Estado. Los diputados cargaron con el archivo de la legislatura.

El día 20 se principiaron a recoger firmas para elevar una representación al gobierno pidiéndole que reuna el colegio electoral.

Hay que notar que el pueblo permaneció tranquilo, sin tomar parte en la contienda.

Aunque hay libertad de imprenta, nadie se atreve a publicar nada contra el gobierno, pues sería firmar su sentencia de destierro.

No puedo comunicarle ninguna noticia de la capital, pues hace dos meses que no nos comunicamos con ella.

El 7 del presente por la noche se recibió en Colima la noticia de la guerra que España intenta llevar a Méjico, y al momento salieron los amigos de la situación presente gritando: «Mueran los gachupines!»

En Guadalajara, cuando se supo lo de la expedición, salieron varios grupos, y los españoles fueron insultados, y algunas casas apedreadas. Las patrullas del comercio hicieron algunos arrestos.

El general Ogazon ha salido para Tepic con 1,000 hombres, con el ánimo de arreglarse con Lozada; pero si los rumores que corren son ciertos, debe la guarnición de Tepic haber sucumbido.

El coronel Rojas, una de las columnas más fuertes de la democracia de este país, mandó ocho hombres armados para que sacaran de la casa de sus padres a una niña de doce años y se la presentaran a él. (Esto sucedió en la gran ciudad de Guadalajara.) El padre de la niña, que es hombre de mucho prestigio, logró recobrar su hija; pero Rojas se enfureció, y a la cabeza de treinta hombres se ha dirigido a la hacienda del ultrajeado padre, animado del odio más feroz. No hay duda que este hecho quedará impune, pues a Rojas lo temen hasta los suyos.

La lectura de la carta que antecede, pone de manifiesto el estado de demoralización a que ha llegado el pueblo en la república mejicana, y el odio que ciertas gentes nos profesan.

Mi amigo añade:

«Afortunadamente la codicia puede más que el patriotismo en esas gentes; así es que se olvidan de nosotros para pensar y dedicarse al robo de la Hacienda pública. No puede V. imaginarse lo que los hijos de los demócratas de este país; solo viendo puede uno formarse idea de ello. Como español, estoy contento, porque ha llegado la hora de medirme con estos picaros.»

He aquí ahora un contrato celebrado con una compañía de este puerto, contrato que ha causado general indignación en todos los puertos de la costa. Dice así:

Contrato celebrado entre el gobierno de Méjico y los Sres. Holladay y Flint de San Francisco, para el establecimiento de una línea de vapores entre este puerto y los de la costa occidental de Méjico.

1.º Se establecerá una línea de vapores americanos que haga dos viajes cada mes desde Acapulco a Guaymas y vice-versa; tocando cada viaje en los puertos de Manzanillo, San Blas, Mazatlan y la Paz, y cualquier otro puerto que en adelante se abra para el comercio de altura, llevando únicamente pasajeros, correspondencia (la mala) y metales o caudales de subida y bajada, y el servicio se hará en vapores que no bajen de 500 toneladas, bien acondicionados y tripulados.

2.º Se establecerá también una línea de vapores americanos, que haga un viaje cada mes desde Mazatlan a San Francisco, alta California, y vice-versa, llevando pasajeros, correspondencia (la mala), caudales y mercancías. Estos vapores no deben bajar de 1,000 toneladas, bien acondicionados y tripulados, y sus viajes podrán extenderse a otros puertos de la costa cuando tengan carga ó pasajeros destinados a tales puertos además de Mazatlan.

3.º En consideración del servicio de mala y correo prestado por estos vapores, a saber: desde San Francisco, alta California, a Mazatlan y vice-versa, una vez cada mes, y entre los puertos de la costa nombrados en el art. 1.º, dos veces cada mes, el supremo gobierno de Méjico se obliga a pagar a los Sres. Holladay y Flint, ó a sus agentes debidamente autorizados, la suma de 90,000 pesos al año pagaderos cada tres meses en pesos fuertes, por partes iguales en los puertos de Manzanillo, San Blas, Mazatlan y Guaymas, de la parte libre para el gobierno de los derechos de importación y exportación sobre efectos y caudales transportados por estos vapores, y el resto, en caso necesario, de los causados por otros buques; y no alcanzando a las asignaciones, se tomará lo suficiente para cubrir esta cantidad de las demás rentas públicas.

Se entiende por la parte libre la que no está afectada a convenciones diplomáticas, y el supremo gobierno de Méjico se compromete solemnemente a no reducir ni suspender el pago de esta subvención por el tiempo que dura esta contrata. Durante los tres primeros trimestres no participará el contratista, por cuenta del subsidio que se le concede, más que el importe de los derechos de importación y exportación sobre los efectos y caudales transportados en vapores de la línea; pero al fin de ese plazo se practicará liquidación de lo que se adeude, y el resultado se distribuirá para su pago por partes iguales en los trimestres posteriores, hasta terminar el plazo de su contrata.

4.º Un agente, debidamente autorizado por el supremo gobierno de Méjico, hará viaje en los vapores de la línea costanera, libre de mesa y pasaje, como encargado de la mala, correspondencia y aduana.

5.º Las tropas y municiones de guerra del supremo gobierno de Méjico, y sus agentes y portapleques, se llevarán por la mitad de los precios establecidos.

6.º Considerando la extrema dificultad que se encuentra en establecer estas líneas de vapores, y los grandes gastos de proveer de carbón y provisiones para su consumo, los vapores de las líneas serán exentos de los derechos de tonelada y fero; también serán exentos de derechos las provisiones y el carbón que se deposita para el consumo de dichos vapores; y los buques que traigan tales provisiones y carbón, serán también exentos de derechos de fero y tonelada.

7.º Los vapores de ambas líneas tendrán licencia de desembarcar pasajeros a cualquier hora del día y de la noche en que llegasen, sin obstáculo ninguno, y el oficial ó agente del gobierno mejicano, a bordo del vapor costanero, recibirá ó despachará la correspondencia, con el fin de no causar demora alguna a los vapores.

Está entendido que los equipajes de los pasajeros quedan sujetos a su embarque y desembarque en la noche, a los reglamentos establecidos en la ordenanza general de aduanas marítimas.

8.º La prueba del servicio cumplido por los vapores, será el certificado dado por el agente del supremo gobierno de Méjico al recibir los buques de las líneas, abusando de las franquicias que se les otorgan, hacen ó favorecen los buques que se les exigirá por primera vez una multa de 1,000 pesos; por la segunda 3,000, sin perjuicio de las demás penas que para sus casos señala la ordenanza de aduanas marítimas; y por la tercera se declara caduco este privilegio, sin que haya lugar a reclamaciones de ninguna especie.

9.º Los vapores de la línea costanera no estarán obligados a tocar en el puerto ó puertos donde el mal tiempo ó caso de fuerza mayor no lo permitiese, y en tal caso descargarán la correspondencia de pasajeros que trajesen a bordo para dicho puerto ó puertos la próxima vez que vayan; exceptuándose estos casos, la falta de cumplir con exactitud el servicio estipulado, sujetará la empresa a la pena de la deducción de una suma correspondiente de su subvención.

10. Las dos líneas de vapores deberán plantearse inmediatamente que sea aceptada esta contrata, por los Sres. Holladay y Flint, de San Francisco, alta California, cuya aceptación se verificará dentro del término de sesenta días contados desde la fecha de dicha aceptación por los señores Holladay y Flint, de San Francisco. Si al fin del presente año no se hubiesen establecido completamente las dos líneas, el supremo gobierno de Méjico a nada queda comprometido, y el contrato se dará por terminado con solo el hecho de haber transcurrido el tiempo que se señala.

Otro tanto sucederá en caso de que después de comenzados los viajes periódicos de los vapores, se suspendan por un período de tres meses.—Méjico Agosto 16 de 1861.

El diputado Jesús Río ha elevado una exposición al Congreso censurando fuertemente al gobierno por haber firmado un contrato tan lesivo como el que se acaba de leer. Los habitantes de Mazatlan también han expresado su indignación con un documento análogo; pero supongo que esto es predicar en desierto: los hombres de Estado de Méjico tienen el talento de arruinar el país en superfluidades y basar conflictos desatendiendo sus más sagradas obligaciones. ¿Cuándo acabarán las aberraciones en el suelo de Motezuma? La España solo puede regenerarse a Méjico; el día de la regeneración ha llegado ya. ¡Lloro a España si consigo devolver la luz a siete millones de habitantes que por 40 años han estado sumergidos en las tinieblas!

M. B.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 24 de Enero de 1862.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó el acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

Se unieron a los antecedentes las exposiciones de varios cabildos, pidiendo aumento de dotación, remitidas por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Se anunció que el Sr. Valdés (D. Salvador) no podía asistir a la sesión por hallarse enfermo.

Se recibieron con aprecio los ejemplares de los Anales de la marina militar de España, remitidos por su autor el Sr. Lasso de la Vega.

Se concedió al Sr. Escobar la licencia que solicitaba para ausentarse.

El Sr. GONZÁLEZ DE LA VEGA.—Han comenzado las operaciones de rectificación de listas electorales; pero en Cádiz las dependencias del gobierno civil no han incluido en ellas a los electores que proponían los alcaldes. Todo el que paga desde 400 a 700 rs. no ha sido comprendido en las listas de algunos pueblos, a pesar de estarlo en la ley; y como estos electores, a su vez, como electores no incluidos tendrán que justificar que tienen los requisitos establecidos. Este es un inconveniente tanto mayor, cuanto que los consejos provinciales exigen que se acredite que el interesado es español y tiene más de 25 años. Como muchos de esos electores son naturales de las montañas de Santander, no podrán dentro del término legal obtener esos documentos, y se verán privados de ejercer su derecho.

Deso que el señor ministro de la Gobernación diga si ha comunicado algunas instrucciones a los gobernadores, y si cree conveniente dirigirlas para atajar esos males, pues yo entiendo que no es potestativo en los gobernadores dejar de incluir a los que los alcaldes proponen como comprendidos en la ley, y que pueden serlo por pagar por varios conceptos, en diferentes pueblos, por sus mujeres y hasta por sus hijos menores.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El Congreso sabe cuál es mi opinión respecto de los derechos del gobierno en materia electoral. Conforme a esta opinión, yo no he comunicado otras instrucciones a los gobernadores sino que procuren la mayor imparcialidad. Si hubiera de enviar instrucciones a los gobernadores, les comunicaría una sola: que no excluyesen a ninguno de los individuos en las listas, y que se justificase que no tenían derecho, y que no incluyesen a nadie en ellas sin que justificasen tenerlo. Así se mejoraría cada año las listas. De otro modo, depende del mayor ó menor acierto, ó de la mayor ó menor voluntad de los gobernadores, que sean las listas lo que deben ser.

Yo no tenía noticia de los hechos que ha citado el Sr. González de la Vega; y si el gobernador ha procedido sin razón, el gobierno cumplirá su deber.

El Sr. GONZÁLEZ DE LA VEGA.—Doy gracias a S. S. He dicho que los individuos propuestos por los alcaldes deben ser incluidos en las listas, como formadas las relaciones en vista de todos los datos y de las matriculas y repartos de contribuciones; por lo cual la propuesta es arreglada a la ley, y que no es potestativo en el gobernador dejarlos de incluir, ensañándose las vejaciones consiguientes. Para eso están los términos fijados para un juicio contradictorio en que viene la prueba contra los mal incluidos.

El Sr. MADAZ.—Varios comerciantes de León me encargan presente al Congreso una exposición contra el decreto sobre el papel sellado, y piden que pase a la comisión de presupuestos.

El Sr. CASTRO.—No estando presente el señor

ministro de Estado, desearía se me reservase la palabra para cuando se hallase aquí S. S.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Desearía saber si el señor ministro de la Gobernación tiene noticia de un nuevo trámite que hoy se exige para acreditar el derecho electoral. Ha habido personas que se han presentado con sus recibos, y se las ha pedido certificación de la Hacienda, donde conste que están matriculados para pagar contribución este año. Su señoría sabe que los ayuntamientos envían sus relaciones a la Hacienda antes del año, y yo le suplicaría que hiciera la aclaración conveniente sobre eso.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Me enteraré de lo que ocurre respecto de esa pregunta, y procuraré inclinarme a la autoridad a que facilite lo más posible el ejercicio del derecho electoral.

El Sr. SALAZAR.—El gobernador de Santander es el vicepresidente del consejo provincial. Ese consejo ha determinado siempre que no se admitan los recargos para el derecho electoral.

Pero ahora el gobernador debe haberlos admitido, puesto que resulta quintuplicado el número de electores, y precisamente en alguno de los pueblos donde el gobierno ejerce mayor influencia. Llamo sobre esta irregularidad la atención del señor Posada Herrera.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo no he comunicado ninguna instrucción al gobernador de Santander; pero de todos modos, el proyecto de ley que está a discusión desvanecerá todas las dudas conforme lo desea el Sr. Salazar.

El Sr. POLANCO.—Calificada de injusta la real orden de 30 de Setiembre de 1861, desearía que el señor ministro de Fomento manifestase si está en el caso de sostener esa real orden sobre la nueva población de Santander, situación de la estación del ferrocarril y puerto, y si S. S. está en disposición de dar alguna explicación sobre la competencia citada últimamente.

El señor ministro de FOMENTO.—No recuerdo la calificación de injusta a que se refiere S. S.; si la hubiera sido, habría defendido a mi anterior. La revocación de esa real orden está solicitada por muchas personas, si bien hay otras que sostienen lo contrario. En atención a las observaciones del Sr. Salazar, y en cumplimiento de mi deber, he procurado estudiar el expediente; tengo el principio de que no se puede revocar una real orden sin oír al Consejo de Estado; lo consultaré, pues, y cuando haya oído su parecer, resolveré lo que sea más justo y conveniente.

El Sr. BANUELOS.—Me levanto para presentar a la mesa una exposición de 3,000 vecinos de Tortosa, pidiendo al Congreso que se sirva legislar lo que en su sabiduría juzgue oportuno, para que quede definitivamente prohibido el cultivo del arroz en los términos de Amposta, San Carlos y la partida de Enxerxa.

Me reservo, si la resolución del gobierno no es la que yo espero, llamar en su día la atención del Congreso hacia las circunstancias, algunas muy notables, que acompañaron a la concesión del ensayo de este cultivo en el año último.

El Sr. RIVERO (D. Nicolás).—Hace algunos días, un periódico ha dicho que el señor ministro de la Gobernación ha pasado una real orden al de Gracia y Justicia, para que este mande a los fiscales que denuncien los escritos en que haya injuria ó calumnia contra las autoridades. No comprendo cómo se manda por un ministro a otro que infrinja las leyes. ¿Cómo es posible que haya un gobierno que haga semejante cosa? Yo espero que el señor ministro de la Gobernación diga que esta noticia es falsa.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Tengo únicamente que contestar al Sr. Rivero que ese rumor carece de fundamento.

ORDEN DEL DIA. Se da lectura a la Acta de Torrijos.

Sin discusión quedó aprobada esta acta, y admitido diputado el Sr. D. Francisco Martín Serano.

Caso de reelección del Sr. O'Donnell.

Leído el dictamen de la mayoría de la comisión; quedó aprobado.

Artículo 14 de la ley electoral.

Continuando la discusión del dictamen sobre el proyecto de ley aclaratorio del art. 14 de la ley electoral, dijo:

El Sr. NAVARRO (D. Alonso).—El presidente de la comisión explicó lo que los autores de la ley entendieron por contribución directa, y yo solo he pedido la palabra para desahogar algunas equivocaciones cometidas por el Sr. Calvo Asensio.

El pensamiento dominante en su proposición, era que se fijase de una vez el sentido de la ley; esta era una necesidad reconocida, y todos apoyaron que se otorgase a ella. Dice el Sr. Calvo Asensio: «La opinión era unánime en favor de la admisión de los recargos.» Los que han informado a S. S. de lo que pasó en las sesiones, le han informado mal: el Sr. Mena Zorrilla, en su sesión, se opuso a esa admisión; el Sr. García Miranda, en la suya, no se le preguntó su opinión; el señor vizeconde de Espasandín dijo que estudiaría la cuestión; y en mi sesión he sido nombrado yo, que he sostenido que no podía admitirse lo que el Sr. Calvo Asensio proponía. El Sr. Orovino tomó la palabra por un lado, y yo por otro; pero ambos en oposición a la admisión de los recargos.

Así, pues, en que había necesidad de aclarar la ley, estaba conforme el Congreso; pero en el modo de aclarar la ley no había esa conformidad.

Esta opinión de no admitir los recargos, ha sido la opinión de todos los partidos; del moderado y progresista. ¿Qué propuso la comisión de ley electoral de 1837? Dijo que tratándose de elecciones generales, era preciso que las cargas fueran generales; y el Sr. Olsunza añadió que si entonces hubiéramos tenido el sistema tributario que tenemos hoy, no se hubiera exigido más que la contribución directa; esa misma comisión no contaba entonces como contribución directa más que los 28 millones que se pagaban por el impuesto llamado de paja y utensilios. Entonces se pagaban también cantidades para gastos municipales y provinciales, y sin embargo, no se computaban.

No computándose los recargos municipales, tampoco pueden computarse los provinciales. La contribución provincial de Granada es de dos millones, mientras en Valencia es de tres, y resultaría que el que pudiera ser elector en Valencia no lo sería en Granada.

Creo, pues, haber contestado al Sr. Calvo Asensio; y yo le suplicaría que retirase su voto particular; convencido como debe estar de que nuestra interpretación es la genuina y la conveniente, por ser la que más se acerca al espíritu de igualdad que debe presidir a toda ley.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Me

encuentro en una situación bastante difícil en este proyecto de ley. No he tenido la fortuna de dar gusto a los señores, al contestar al Sr. Calvo Asensio. Sin embargo, mi misma franqueza me sacará de dificultades.

Yo dije: mientras se haya de aplicar la ley actual, yo, en conciencia de letrado, creo que no se pueden computar los recargos; pero si me pregunta S. S. mi opinión teórica, yo le diré que no tendría dificultad en que se computasen, y aun creo que deben computarse.

Presenta S. S. su proyecto de ley, y dice la comisión: el espíritu de la ley es que no se computen los recargos. La comisión tiene razón, con arreglo a la ley vigente; mientras esta no se varíe, no pueden computarse. Cuando llegue el caso de resolver esta cuestión, veremos si estoy en desacuerdo con la comisión: ahora estoy de acuerdo.

Por lo demás, teóricamente hablando, el señor Calvo Asensio tiene razón. Las diputaciones y ayuntamientos ejercen una delegación en las contribuciones provinciales y municipales, como la que ejerce el gobierno en las contribuciones generales: no hay más diferencia sino que las Cortes fijan estas últimas oyendo al gobierno, y respecto de las contribuciones provinciales y municipales, autorizan a fijarlas a los gobernadores oyendo a las corporaciones.

Yo comprendiera que esas cuotas no se imputasen tratándose de las elecciones por provincias; pero los diputados por distritos no pueden desentenderse de los intereses que al distrito se refieren. Si representas el distrito y la nación, los elementos del distrito deben contribuir también a traerlos a estos asuntos.

Véase cómo no es tan insostenible mi doctrina. Para mí los recargos provinciales y municipales, consecuencia de vivir en localidad y tener allí casa abierta, ofrecen mayor garantía. El que paga 400 rs. y vive en Madrid en una casa de huéspedes, ofrece menos garantías que el que paga 200 en un pueblo teniendo casa abierta.

El Sr. CALVO ASENSIO.—El Sr. Navarro espera que yo retiraré el voto particular. Si yo tuviera otras convicciones que las en el sostenido, yo me sentaría en este sitio, ni hubiera firmado este dictamen. Yo sostengo lo que es producto de mi conciencia; quede para el Sr. Alonso Navarro el cargo que quería dirigirme.

El señor ministro de la Gobernación ingeniosamente ha hecho la defensa de mi voto particular, y lo doy las gracias; pero no puedo comprender que pueda nadie fijarse en la ley de 1837, que suponía un sistema completamente diferente de contribuciones, para traer ejemplos de lo que entonces se hizo. Había entonces, además de la contribución de paja y utensilios, otra llamada de frutos civiles; había derechos concedidos a los colonos que tuviesen una yunta, y ahora el señor ministro de la Gobernación ha marcado la igualdad perfecta que existe entre lo que se paga por gastos generales y lo que se satisface por gastos provinciales y municipales.

Se habla de interpretación de ley, y aquí llamo la atención de la Cámara. Si esa interpretación es la que propone la mayoría de la comisión, tendréis que reconocer que en los ocho primeros años se ha aplicado mal la ley.

Pero ahora digo yo: si el señor ministro de la Gobernación cree que es justo y conveniente admitir los recargos, hoy que puede realizar y hacer aplicar legalmente su opinión, ¿cómo va a votar una cosa que sabe que es injusta? Yo hablo de interpretación, refiriéndome a lo pasado; el articulado de lo que estamos discutiendo resuelve, decide; es una ley nueva.

Por lo demás, puede haber dentro de un gobierno diferencias de opinión; pero no en cosas tan graves, no en cosas como estas, no en cuestiones tan capitales, en que es posible que tengamos otro espectáculo como el que dió cierto señor ministro que hoy ocupa también ese banco.

Yo aconsejaría a los señores ministros que se pusieran de acuerdo, y a los señores diputados les ruego que atiendan a las razones dadas por el señor ministro.

El Sr. ORTEGA.—Después de lo dicho aquí por el Sr. Calvo Asensio y por el señor ministro de la Gobernación, a los que como yo piensan votar el voto particular, no nos toca hacer más que referirnos a esas explicaciones, salvo lo que concierne a la política del gobierno, al cual considero tan liberal como el que más. Respecto de la mayoría, debo decir que tengo la honra de pertenecer a ella desde que entré por esas puertas; pero a mí no me ha traído aquí el señor ministro de la Gobernación ni a él, sino mis propias fuerzas. En mi distrito no hubo concisión de ninguna especie, ni la altivez de mis electores lo hubiera consentido.

Dicho esto, ya se supondrá que mi voto no significa oposición al gobierno. Yo sacrificaría mis convicciones si supiese que este voto había de poner en peligro al gobierno, que creo hace el bien del país.

El artículo de la ley electoral da el derecho de votar al que pague 400 rs. de contribución directa.

¿Quién ha autorizado a la comisión para suponer que los recargos que gravan la propiedad, la industria y el comercio, no son contribución directa ni cargas del Estado? Esa interpretación dada por la comisión, es violenta; y por tanto yo daré mi voto al voto particular del Sr. Calvo Asensio, y ruego a los señores diputados que pueste que esta es cuestión libre, aprueben ese voto.

Se suspendió esta discusión.

El Sr. CASTRO.—Deseo que tras de la pregunta que voy a hacer, venga inmediatamente la respuesta.

La correspondencia publicada en los periódicos extranjeros y del país, da por resultado que los gobiernos francés e inglés, y especialmente el primero, tienen tomada una resolución respecto de Méjico, y no solamente se da por adoptada una forma dada de gobierno en aquel país, sino que hasta se designa la persona que ha de ocupar el trono de Méjico.

Mi deber de diputado me manda dirigir una pregunta al gobierno: no quisiera que sucediese aquí lo que sucedió cuando la cuestión de África.

¿Está el gobierno en actitud desembarazada hoy para tener una influencia vigorosa, importante, eficaz en Méjico; para hacer que se respete el voto de los pueblos, para defender intereses que pueden ser opuestos a los de algunas naciones europeas? ¿Cree el gobierno que una solución como la que se propone puede ser fatal, no solo a nuestros intereses en Méjico, sino a la isla de Cuba?

El gobierno tiene el deber de calcular los peligros que una nueva forma de gobierno en Méjico, con las circunstancias de que puede ir acompañada, podría presentar para la conservación de las Antillas españolas.

El señor ministro de ESTADO.—Había creído yo siempre, conociendo las prácticas de estos cuerpos, que una pregunta podía referirse a un hecho concreto; pero no podía creer que se formulase en términos de cargo, y tan vaga, que se refiriese a toda una marcha política.

El gobierno tiene, sin embargo, tal seguridad de la rectitud de su política, que desde luego quiere contestar a S. S. y tranquilizar al Congreso.

El gobierno se ha propuesto desde un principio, y se propone en Méjico, guardar absoluto respecto a la independencia de aquel país; el gobierno desea que se conserve la integridad del territorio; desea que se conserve siempre puedan los mejicanos darse el gobierno que tengan por conveniente. Nuestra expedición ha ido a obtener satisfacción de los agravios que se nos han hecho; ha ido a demostrar que tenemos fuerza para hacernos respetar; ha ido a llevar los principios regeneradores que llevan los ejércitos civilizados a los pueblos que están en

la anarquía. Si los mejicanos creen que necesitan un gobierno sólido y fuerte, ellos pueden obtenerlo, y nosotros no nos oponemos. La España no tiene que hacer sino manifestar el deseo de que Méjico use libre y desembarazadamente de su libertad de arrojar sus negocios interiores. El gobierno no se separará de esta política.

No pueden proverse los acontecimientos que pueden surgir en un país donde a la cuestión política y religiosa se une la cuestión de razas; pero el gobierno consultará siempre ante todo la honra y los intereses de nuestro país, y la marcha política, justa y conveniente que se ha propuesto.

El Sr. CASTRO.—El señor ministro nos ha dicho todo lo que sabemos: la actitud del gobierno cuando firmó el tratado. Yo quiero saber si el gobierno está en actitud de atajar las gestiones que de público se han hecho para resolver la cuestión de Méjico en un sentido determinado. Deseo que no suceda lo que con las notas sobre la guerra de África.

El señor ministro de ESTADO.—No se trata ahora de las notas: sobre ese punto, a pesar de estar tan debatido, si S. S. quiere entablar polémica, yo no tengo inconveniente en sostenerla.

En nombre del gobierno he dicho lo que había antes y lo que hay en estos momentos. S. S. se ha referido a noticias impresas en periódicos extranjeros: el gobierno no tiene ningún conocimiento oficial de las gestiones de que se habla. Esa nueva forma de gobierno no ha sido hasta ahora objeto de la menor comunicación entre los gobiernos. Si lo fuese, el gobierno español se atendería a la política de no ejercer, no ya solo coacción, sino ninguna influencia directa en los mejicanos para que resolviesen la cuestión que a ellos toca resolver, y que el gobierno desearía que resolviesen libre y desembarazadamente.

El Sr. CASTRO.—Conste que sobre lo que dice la prensa extranjera, no se ha pasado ninguna comunicación oficial. Esto me basta por ahora.

Presupuestos.

Continuando esta discusión, dijo el señor ministro de ESTADO.—Había antes de ayer del cuerpo consular, y no necesito reproducir lo que dije, porque está en la memoria del Congreso. Hablé de las reformas introducidas en ese cuerpo, y ofrecí presentar un ligero resumen de los resultados que habían producido.

Dijo el señor marqués de San Carlos que la reforma en la recaudación de los derechos consulares se había iniciado antes del actual ministerio. En efecto, se inició en 1852; pero se inició con tal timidez, que solo se pusieron en administración los consulados de Londres, Nápoles, Nantés y Marsella, y como no se había podido establecer la contabilidad rigurosa que hoy existe en el ministerio de Estado, los productos eran nulos, y hubo que volver el consulado de Londres a la situación que antes tenía.

Desde el momento en que entré en el ministerio de Estado me propuse corregir los abusos. El consulado de Marsella producía solo 30,000 duros; el de Liverpool cerca de 20,000; el de Gibraltar 15,000, y el de Londres los 10 a 12,000. Se mandó poner en administración los consulados de Europa, y hoy producen estos para el Tesoro tres millones y medio de reales, no obstante lo que a consecuencia de las guerras han disminuido la navegación y el tráfico.

Londres ha producido ya 12,000 duros; Liverpool ha producido 16,000 duros; es un 12 ó un 20 por 100 más de lo calculado lo producido por el sistema de administración.

Cuando las circunstancias de América lo permitan, se extenderá esta medida a América; entonces los consules tendrán una dotación decorosa, y al mismo tiempo el Tesoro obtendrá las ventajas de la buena administración.

No necesito más indicación respecto del estado del cuerpo consular.

El señor marqués de San Carlos habló después del cuerpo diplomático, y sus observaciones hubieran tenido más valor si S. S. hubiera sido más benévolo con el ministro de Estado. Aquí se deben exponer hechos y razonamientos, y no se deben tomar en cuenta habillitas, hijas de la maledicencia y del espíritu de partido. Yo no puedo descender a contestar a estas habillitas: son ya muchas las pruebas de desinterés que tengo dadas en servicio de mi Reina y de mi patria, para necesitar sincerarme de ciertas acusaciones; pero si diré que lejos de haber nada de personal en las observaciones que he hecho respecto de la embajada de Roma, yo tengo la honra de haber sido el ministro que ha cortado de raíz los abusos que allí pudiera haber.

Señores, es cosa que tiene difícil explicación que sea ahora cuando el señor marqués de San Carlos piense en la reducción del sueldo del embajador de Roma. Estaba el Sr. Ríos Rosas como embajador, y yo procuré averiguar cuál era el verdadero producto de las preces en Roma. Pues bien: la embajada de Roma, cuya dotación de 25,000 duros parece excesiva, tenía antes una dotación de 32 a 35,000 duros.

Era natural que una persona que respeta todas las posiciones, no quisiera amenguar las consideraciones que disfrutaba un alto funcionario. No quisiera, pues, disminuir por mí ese sueldo, y traté de ello por escrito con el Sr. Ríos Rosas, quien acogió mi idea con mucha benevolencia, manifestando que era preciso que las preces ingresaran en el Tesoro, pero que no podía dotarse la embajada con menos de 25,000 duros; aún era necesario oír a otras personas, y todas ellas me persuadieron de que esa cifra era necesaria; si se hubiera pensado, pues, en preparar una buena salida a un ministro, o un buen puesto para una persona amiga, se habría andado el camino completamente a la inversa.

No vienen, pues, bien las observaciones del señor marqués de San Carlos; pero me han servido admirablemente para presentar las consideraciones que acabo de hacer, las cuales completaré diciendo que el presupuesto de ingresos de Estado, que hasta ahora creó nulo, asciende hoy a más de seis millones de reales.

Ahora bien, señores; si volviera a decirse algo de mi salida para Roma, contestaré que cuando salga del ministerio, me retiraré de nuevo a la vida privada; pero que volveré siempre a ocuparme de los negocios cuando me llame la Reina o la patria, sin retribución ninguna, como ya lo he hecho en otra ocasión.

Pero decía el señor marqués de San Carlos que se rebajarán 5,000 duros de la embajada de Roma para aplicarlos a la de París. Pues que, señores, si la embajada de París reclamase ese aumento de sueldo, ¿tendríamos que recurrir a ese medio para hacerlo? No; no estamos tan exhaustos. Pero puesto que yo he dicho en la comisión de presupuestos que pensaba que esa embajada no tenía bastante dotación, y he prometido formar una comisión de personas prácticas y entendidas que arreglaran los sueldos de todas las embajadas, creo que el señor marqués de San Carlos debería haberse dado por satisfecho esperando el resultado de esa comisión.

Decía el Sr. Madoz que el presupuesto era tímido. Este cargo nunca puede doer al ministro; pero aun no es exacto; en el presupuesto no hay timidez, lo que ha habido es creer que las reformas necesitaban más estudio, circunspección, detenimiento; no timidez ni arrojío.

Con esto solo basta, para que diga lo que puedo contestar respecto de la disminución de los sueldos de nuestros diplomáticos en Europa, y de su aumento en América. Yo, señores, veo que nuestra importancia crece de día en día, sin que nosotros mismos lo conocamos; la consideración que en todas partes merecen nuestros representantes, lo revela de un modo muy claro; y, señores,

esa importancia no se puede mantener sin sacrificios.

La importancia de las naciones nace: primero en su propio seno; y segundo, del modo con que está representada en el extranjero, de los sueldos, y de las personas de los representantes. Y como es imposible que personas de mérito puedan ir a representarnos sin la dotación suficiente, creo yo que debe aumentarse la importancia de nuestras misiones en el extranjero, conforme vayamos ganando en poderío.

Pero el señor marqués de San Carlos se ocupaba principalmente del representante del vecino reino lusitano. S. S. me ha permitido que le diga que ha tocado una porción de cuestiones que me han llamado la atención, tocadas por una persona de la prudencia y la práctica de S. S. Si hay una nación de la cual se deba hablar en España con prudencia y hasta con reserva, es Portugal; la especie más ligera vertida sobre la idea de establecer una influencia en aquel país, alarma la susceptibilidad de sus naturales, que como habitantes de un reino de poco vecindario y de poca prosperidad, no pueden menos de ser algo suspicaces.

Es, pues, conveniente que estas manifestaciones sean sobrias, y tan lejos está el gobierno de S. M. de haber pensado como el señor marqués de San Carlos, que cree que el representante en Lisboa no debe tener tanta importancia política que pudiera crearse que se iba a mezclar en los asuntos interiores del país, por más que el gobierno no tenga ninguna intención de que esto suceda, y que el de Portugal está convencido de la buena armonía que deseamos que reine siempre entre los dos reinos vecinos.

Después de hablar de todo esto, el señor marqués de San Carlos censuraba al gobierno de S. M. porque no había impulsado ciertas negociaciones que en su concepto exigen la moral y la fortuna pública de España. S. S. y el Sr. Madoz después hablaron de la reducción de los días festivos, e indicaron como causa de que estas negociaciones no hubieran estado más adelantadas, la resistencia que la corte de Roma había puesto a que se llevara a cabo. Yo, señores, diré que este punto no empezó a tratarse diplomáticamente hasta 1855; el Sr. Luzziaga dió instrucciones al Sr. Pacheco para seguir esas negociaciones. Ya se sabe lo poco feliz que fué el resultado de la misión del Sr. Pacheco; se creyó que los ibs a Roma con el ánimo de imponer al gobierno pontificio ciertas condiciones a que este gobierno no quería ceder, y el gobierno no resistió al Sr. Pacheco.

En 1857 se establecieron nuevas negociaciones y se separaron de la desamortización, no porque lo exigiera la corte de Roma, sino porque el gobierno creyó que así podrían tratarse mejor las cuestiones. Por eso aunque yo examiné desde luego todo cuanto se había negociado en este sentido, creí que no debía tratarse nada antes que la desamortización, y no formaron parte de las instrucciones del Sr. Ríos Rosas las relativas a este punto. Después de que este y otros asuntos importantes se terminen, será la ocasión de tratar de la reducción de las fiestas, y así se hará con la meditación debida.

Pero, señores, después de todos estos puntos el señor marqués de San Carlos me preguntaba: ¿cómo es que se conserva una legación cerca del rey Francisco? y el Sr. Madoz, en términos diferentes, decía lo mismo. Yo encontraba esto natural en el Sr. Madoz; pero el señor marqués de San Carlos no comprendo cómo lo decía. Voy de todos modos a contestar a S. S. y al Sr. Madoz, breve, pero clara y terminantemente.

El gobierno ha manifestado ya cuál es la política que sigue en Italia; los cuerpos colegisladores han dado ya su voto sobre ella. ¿Es conveniente discutir todos los días, después de eso, la política de un gobierno? No, y por eso el Sr. Madoz, que es antiguo en el Parlamento, dijo que no promovía la cuestión como cuestión política, sino como cuestión de presupuesto; el señor marqués de San Carlos no lo hizo así; trató desde luego la cuestión como política; la prudencia, pues, ha estado de parte del jefe ó del individuo importante de la minoría progresista, y no de la del individuo de la oposición moderada, en quien parecía natural esperar mayor moderación. Como cuestión de presupuesto, diré a S. S. que el gobierno ha reducido aquella legación al mínimo y a un agregado; la cifra, pues, es de tan poca importancia, que no puede ser objeto de debate.

En cuanto al tiempo de la cuestión, yo podría contestar que está ya discutida y aprobada; pero he de decir algo sobre ella. ¿Es la conducta del gobierno una cosa nueva creada por él? No; ¡quién no recuerda la revolución inglesa, y la conducta que observó la Francia cerca de Jacobo III? Pero de todos modos, yo no trataré esta cuestión con mis propias opiniones; voy a decir lo que sobre una de este mismo género opinaba el eminente Vattel, a quien yo considero como el más importante de los escritores de derecho internacional, y cuyas opiniones para nadie pueden ser menos sospechosas que para los señores de la extrema izquierda, porque Vattel era sumamente liberal.

Según este autor, los reyes no siempre celebran tratados en el interés exclusivo de las naciones, sino que haciendo tratados personales, estos influyen en las naciones, porque no se puede separar la persona del rey de la nación; sentido esto, la reducción de las consecuencias era fácil. Celebran dos soberanos un tratado en interés de su dinastía; basta que uno de los soberanos haya perdido materialmente su trono, para que ese tratado se rompa.

Es necesario considerar dos situaciones y dos hechos: una vez expulsado de su trono un soberano, el pueblo en que reinaba ¿ha dicho lo que quería respecto a la caída de ese rey y a su sucesión? Pues en ese caso, no se puede imponer a esa nación un soberano, y aun el mismo que ha pactado con él, no tiene obligación de sostenerle. Pero ¡no hay hechos que manifiesten la voluntad del país? Pues los vínculos que ligaban a los dos soberanos existían; no importa que haya uno perdido de hecho la autoridad que ejercía; el tratado se conserva, y hasta cuándo? Hasta que se haya demostrado que más ó menos prolongada, se haya demostrado que esa causa está perdida irremisiblemente; solo entonces se rompe el vínculo formado entre los dos soberanos; entretanto, romper ese vínculo es faltar a los deberes que imponen el derecho y la moral. Hé aquí las doctrinas de Vattel, y véase cómo el gobierno, colocado en una situación difícil, no puede obrar de otro modo sin que parezca que viola un principio reconocido de derecho de gentes.

Apliquense estos principios a la cuestión suscitada por los Sres. Madoz y marqués de San Carlos. En Nápoles justificada la conducta del gobierno. En Nápoles hay una revolución, tal vez promovida por el pueblo, y tal vez por manejos y ambiciones extranjeras; ¿ha gozado el pueblo de tal independencia que haya podido pronunciar ese voto de que habla Vattel en el primer caso? ¡Fíjate la vista en la lucha desgraciada y sangrienta de que hablaba el señor Madoz, y véase que allí combaten mil intereses encontrados.

No hay, pues, ese voto; hay un desposamiento de una autoridad soberana, y ya sabes lo que en este caso debe hacerse, según Vattel; proceder de otro modo sería prescindir del gobierno de lo que se debe a sí mismo. Y cuando tiempo ha de conservarse ese representante al lado del rey Francisco II? Cuando la causa de Francisco II se va perdiendo, si la Providencia lo reserva ese destino; cuando desaparecen los partidarios de ese monarca, entonces desaparecerá esa legación; ni yo ni nadie puede decir lo que eso durará; pero mientras dure, el gobierno no puede obrar de otra manera que manteniendo al lado de Francisco II, rey

legítimo de Nápoles, la legación que sostenía mientras ocupaba su trono.

El señor marqués de SAN CARLOS.—Señores, el Congreso habrá podido observar, por una parte, la medida con que yo me he producido, y por otra, el tono iracundo y hasta inconveniente que el señor ministro de Estado ha usado en su contestación.

S. S. se ha hecho cargo de mis argumentos desnaturalizándolos, y tengo necesidad de hacer algunas rectificaciones para repararlos en su verdadero lugar.

Se hacía cargo S. S. de mis observaciones respecto a la legación cerca de S. M. el rey Francisco II, y decía que yo había traído aquí esta cuestión dándole carácter político; no ha sido ese mi ánimo; pero era imposible, al examinar el presupuesto, como yo lo he hecho, dejar de ocuparse de esa partida.

Yo he manifestado explícitamente en mi discurso las simpatías que experimentaba hacia el rey Francisco II; lo he demostrado muy claramente, y lo que he hecho ha sido combatir únicamente la partida del presupuesto; no había, pues, motivo para que el señor ministro hablara de mi consecuencia, y me supusiera en este punto ideas semejantes a las que pueda abrigar el Sr. Madoz.

Lo mismo ha hecho S. S. respecto a la reducción de los días festivos; S. S. ha manifestado que yo había hecho cargos a la corte de Roma; y esto yo lo rechazé, y estaría en mi derecho, leyendo las palabras que aquí pronuncié el otro día, y haciendo al señor ministro un cargo por esta tergiversación. S. S. ha dado pruebas de no tener la mesura que es de menos con demasiada frecuencia en las oposiciones, y a él solo es imputable el calor con que yo me estoy produciendo, y que quisiera no volver a tener nunca en este punto. Yo no he hecho imputación ninguna a la corte de Roma, y no sé qué juzgar del modo con que el señor ministro ha contestado a mis argumentos; pero hago inculcar al Congreso de sí al discutir de ese modo es hacerlo con la buena fe que debe presidir aquí a todos nuestros debates.

Hechas estas dos rectificaciones, tendré que pasar por alto algunas de menos importancia, y rectificaré solo otras de las ideas que el día pasado emitió S. S.

S. S. decía que yo había traído aquí cuestiones anti-patrióticas; ¿y qué cuestiones eran estas? Cuestiones que se están ventilando hace mucho tiempo en la prensa, sin que pueda alcanzarse el lápiz del fiscal de imprenta. ¿No será conveniente que aquí se traten estas cuestiones? Yo creo que sí; porque de ese modo se resolverán, y no sucederá lo que hasta el día, que el gobierno tiene un pensamiento distinto en cada una de las ocasiones en que sobre ellas tiene que tratar. Esto no es ni puede ser peligroso; lo peligroso es que estas cuestiones no se discutan, o que discutiéndose no se resuelvan convenientemente.

Yo creo, señores, que es llegado el caso de resolver este punto, que está embarazando nuestras relaciones con América. S. S. dice que la Constitución del Estado no admite interpretación; pues yo he examinado las discusiones que hubo en las Cortes de 1837, y de ellas se desprende un espíritu que dudo mucho que sea el que anima a S. S. respecto de ella. Voy a leer dos párrafos de dos discursos, que prueban que en esa cuestión hay dudas, y donde hay duda debe haber discusión; es, pues, preciso que discutamos sobre esto.

El Sr. Olózaga, a quien me alegro de ver aquí para que me rectifique si no interpreto bien lo que entonces decía, manifestaba también en una sesión posterior:

«Nosotros hemos declarado en el párrafo anterior (el art. 2.º) que los hijos de españoles ausentes que están en el extranjero con cualquier motivo, son españoles; por ejemplo: el que nace en Inglaterra, hijo de españoles, es español; el que adquiere la ciudadanía de un país extranjero, si tiene a España y quiere ser inglés, y al que se establece aquí y ser español, lo será, sin necesidad de carta de naturaleza ni en el uno ni en el otro caso.»

El señor ministro comprenderá, pues, que es indispensable discutir este punto, y que S. S. no tenía razón para acusarme de anti-patriótico, y de qué sé yo cuantas cosas más, con esa intemperancia de lenguaje tan frecuente en los discursos de su señoría.

Yo no he dicho que S. S. haya cometido abusos en el nombramiento de consules; y no lo he dicho, porque mi discurso no era de oposición personal, sino de doctrina; lo que yo sostenía era la necesidad de crear una carrera consular, para evitar los abusos que pudieran cometerse. Véase, pues, cómo S. S. ha combatido cargos que no se le habían hecho.

Yo no sé si esto será el fruto de la mucha práctica parlamentaria que tiene el señor ministro; pero me parece que esa misma práctica podría hacerle distinguir los cargos de los que no lo son, para no combatir fantasmas, dejando en pie los argumentos de los contrarios.

S. S. indicó también una doctrina que yo creo falsa, y es la de que necesitamos legaciones en puntos que no están reconocidos, pues allí tenemos intereses que sostener. Pues señores, yo creo que con esas repúblicas lo primero que hay que procurar no es tener representantes, sino tratados.

No tengo muy ordenados mis apuntes; y no me es posible ver si dejo de contestar a alguno de los cargos del señor ministro. Creo, sin embargo, que dejo contestados los principales, y me siento rogando al Congreso me dispense, no tan solo por haberme molestado, sino por el calor con que me he producido, tan contrario a mis hábitos y a mi temperamento.

El señor ministro de ESTADO.—Señores, el Congreso ha oído mi discurso y la réplica del señor marqués de San Carlos. S. S., quejándose de los términos en que le había contestado, me ha atribuido falta de mesura, de buena fe, de lealtad, y por último, S. S. ha dicho que lo doloroso era que estuviera al frente de un departamento tan importante una persona de mis cualidades. Y S. S. me achacaba a mí falta de mesura, y se quejaba de mi lenguaje.

Pero yo no quiero hacerme cargo de los ataques de S. S., porque vienen tarde; S. S. ha servido a mis órdenes, y pudo ver desde luego cuáles eran las ideas que tenía. Recuerde S. S. el modo con que fué separado de su destino.

Por lo demás, no he usado yo de términos agresivos, porque no los uso nunca: lo que yo he hecho ha sido comprender mal el discurso del señor marqués de San Carlos. Y yo pregunto: ¿no creyeron los señores diputados que era un discurso de oposición al ministerio? ¿Era un discurso de consejos? Pues los consejos en este sitio son actos de oposición. S. S. pronunció un discurso, no diré yo que era un discurso al que era preciso contestar, y lo he hecho desfigurando intencionalmente los argumentos del señor marqués de San Carlos? No; no lo he hecho yo nunca, y no hay, por consiguiente, derecho para atribuirme falta de lealtad. ¿Es motivo para esto el decir que una idea es inoportuna, inconveniente, anti-patriótica? No; yo salvo las intenciones de S. S.; yo hablo de las ideas, y repito que S. S. ha manifestado ideas que yo califico de ese modo.

El señor marqués de SAN CARLOS.—El señor ministro de Estado me ha dirigido un cargo perfectamente personal, y al cual no tengo inconveniente en contestar; antes mucho gusto.

Yo recuerdo muy bien cómo fuí separado del destino que ocupaba, después de diez y ocho años de servicios en la carrera diplomática; lo fuí por un real decreto en que S. M. tuvo la bondad de decirme que quedaba satisfecho del celo y lealtad con que le había desempeñado; eso dice mi separa-

ción, que tuvo por causa el que yo no votaba siempre a gusto del gobierno de S. M. Yo reto al señor ministro a que presente otra causa de mi separación; y véase, señores, cómo el señor ministro de Estado es el que provoca este género de discusiones desagradables.

Ha dicho el señor ministro que sobre las nacionalidades no hay más principio en todo el mundo, sino que los hijos sean de la patria de los padres. Eso no es exacto: hay publicistas ilustrados que sostienen que cada uno es natural del sitio donde nace; y otros, que de la patria de sus padres; existen, pues, opiniones variadas sobre este asunto, y la práctica es igualmente varia.

Dice S. S. que he hecho un discurso de oposición, y que me arrepiento. He hecho, sí, un discurso de oposición, y no me arrepiento; pero no un discurso de oposición personal, sino de doctrina; y si en el calor de la improvisación he podido decir algo que sea ofensivo a S. S., retiro mis palabras, con tanto más gusto cuanto que no me ha exigido que lo haga.

El señor ministro de ESTADO.—Señores, tal vez he hablado con más calor que el que merece la naturaleza de la discusión; pero sin variar lo que he dicho, manifestaré que no he tratado en nada de lastimar la reputación del señor marqués de San Carlos en todo lo relativo al modo con que ha desempeñado su misión; pero debo decir también que su señoría se ha equivocado al decir que ese acto del gobierno tenía por razón el que su señoría no votase siempre del modo que el gobierno quería. Yo hago a su señoría la justicia de creer que si hubiera distado del gobierno en puntos de vista importantes, hubiera presentado su dimisión.

Respecto a nacionalidad, yo reto a su señoría a que cite un solo escritor que diga que los hijos no siguen siempre la nacionalidad de sus padres.

El señor marqués de SAN CARLOS.—Me había parecido advertir alguna reticencia en lo que ha dicho su señoría al principio, sobre los motivos de mi separación. Su señoría me manifiesta que no existe, y no tengo nada que decir, dejando así consignado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Se suspende esta discusión: orden del día para mañana: los asuntos pendientes, y el proyecto de ley relativo a la baja de los derechos del algodón en rama.

Se levanta la sesión; hoy se celebrará el día 26.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo jurado y tomado asiento en el Senado D. Martín Larios, diputado a Cortes por el distrito de Torrox, provincia de Málaga, vengo en mandar que se proceda a nueva elección en dicho distrito, con arreglo a la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio a veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricada de la real mano.—El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

EL REINO.

MADRID 25 DE ENERO DE 1862.

Hace tiempo que hemos dicho que la cuestión de Méjico está destinada a evidenciar completamente la torpeza con que el gobierno español ha procedido en los preliminares del tratado de Londres, y la ligereza con que ha firmado las bases de un convenio, en que por lo visto no se han fijado de una manera clara y terminante ciertos puntos que directamente pueden afectar al decoro de la nación española.

Respecto al carácter con que el general Prim ha sido investido, se ha dicho lo bastante en el Parlamento y en la prensa, para que hoy sepan todos que el gabinete que preside el general O'Donnell no puede contestar categóricamente y de un modo satisfactorio a las dudas que preocupan a cuantos por la honra de la patria se interesan.

Pero hay más: no es solo el carácter, la representación del comandante general de las tropas expedicionarias de España en Méjico, lo que excita la atención pública del país en estos momentos, sino los graves designios que se atribuyen por la prensa extranjera a los gobiernos de Francia e Inglaterra acerca de los futuros destinos de la desventurada república mejicana.

En la sesión que ayer celebró la Cámara popular, el Sr. Castro, haciéndose eco de esos entendidos y alarmantes rumores, dirigió al ministerio la siguiente pregunta, que trascribimos literalmente, lo mismo que la contestación que obtuvo del Sr. Calderón Collantes, pues desearíamos que nuestros lectores se fijen en ambas con el detenimiento que reclamamos.

El Sr. CASTRO.—Deseo que tras de la pregunta que voy a hacer, venga inmediatamente la respuesta.

La correspondencia publicada en los periódicos extranjeros y del país, da por resultado que los gobiernos francés e inglés, y especialmente el primero, tienen tomada una resolución respecto de Méjico, y no solamente se da por adoptada una forma dada de gobierno en aquel país, sino que hasta se designa la persona que ha de ocupar el trono de Méjico.

Mi deber de diputado me manda dirigir una pregunta al gobierno: no quisiera que sucediese aquí lo que sucedió cuando la cuestión de África.

¿Está el gobierno en actitud desembarazada hoy para tener una influencia vigorosa, importante, eficaz en Méjico; para hacer que se respete el voto de los pueblos, para defender intereses que pueden ser opuestos a los de algunas naciones europeas? ¿Cree el gobierno que una solución como

la que se propone puede ser fatal, no solo á nuestros intereses en Méjico, sino á la isla de Cuba?

El gobierno tiene el deber de calcular los peligros que una nueva forma de gobierno en Méjico, con las circunstancias de que puede ir acompañada, podría presentar para la conservación de las Antillas españolas.

El señor ministro de ESTADO.—Había creído yo siempre, conociendo las prácticas de estos cuerpos, que una pregunta podía referirse á un hecho concreto; pero no podía creer que se formulase en términos de cargo, y tan vaga, que se refiriese á toda una marcha política.

El gobierno tiene, sin embargo, tal seguridad de la rectitud de su política, que desde luego quiere contestar á S. S. y tranquilizar al Congreso.

El gobierno se ha propuesto desde un principio, y se propone en Méjico, guardar absoluto respeto á la independencia de aquel país; el gobierno desea que se conserve la integridad del territorio; desea que hoy y siempre puedan los mejicanos darse el gobierno que tengan por conveniente. Nuestra expedición ha ido á obtener satisfacción de los agravios que se nos han hecho; ha ido á demostrar que tenemos fuerza para hacernos respetar; ha ido á llevar los principios regeneradores que llevan los ejércitos civilizados á los pueblos que están en la anarquía.

Si los mejicanos creen que necesitan un gobierno sólido y fuerte, pueden ellos obtenerlo, y nosotros no nos oponemos. La España no tiene que hacer sino manifestar el deseo de que Méjico use libre y desembarazadamente de su libertad de arreglar sus negocios interiores. El gobierno no se separará de esta política.

No pueden verse los acontecimientos que pueden surgir en un país donde á la cuestión política y religiosa se une la cuestión de razas; pero el gobierno consultará siempre ante todo la honra y los intereses de nuestro país, y la marcha política, justa y conveniente que se ha propuesto.

El Sr. CASTRO.—El señor ministro nos ha dicho todo lo que sabemos: la actitud del gobierno cuando firmó el tratado. Yo quiero saber si el gobierno está en actitud de atajar las gestiones que de público se han hecho para resolver la cuestión de Méjico en un sentido determinado. Deseo que no suceda lo que en las notas sobre la guerra de África.

El señor ministro de ESTADO.—No se trata ahora de las notas: sobre este punto, á pesar de estar tan debatido, si S. S. quiere entablar polémica, yo no tengo inconveniente en sostenerla. En nombre del gobierno he dicho lo que había antes y lo que hay en estos momentos. S. S. se ha referido á noticias impresas en periódicos extranjeros: el gobierno no tiene ningún conocimiento oficial de las gestiones de que se habla.

Esta nueva forma de gobierno no ha sido hasta ahora objeto de la menor comunicación entre los gobiernos. Si lo fuese, el gobierno español se atendería á la política de no ejercer, no ya solo coacción, sino ninguna influencia directa en los mejicanos para que resolviesen la cuestión que á ellos tocara resolver, y que el gobierno desearía que resolviesen libre y desembarazadamente.

El Sr. CASTRO.—Consta que sobre lo que dice la prensa extranjera, no se ha pasado ninguna comunicación oficial. Esto me basta por ahora.

El gobierno, sin embargo, no conceptuó que bastaba lo dicho en el Congreso por el señor ministro de Estado, y siguiendo la novísima costumbre adoptada siempre que un suceso de gravedad reclama una declaración de sus órganos semi-oficiales, hizo hablar anoche á La Correspondencia, que en los susodichos abultados caracteres que en tales casos emplea, dijo lo siguiente:

«España, tan cumplidora de los tratados como guardadora de su dignidad y de sus derechos, se ha unido á la Francia y á la Inglaterra en un ecosión con Méjico para un fin determinado en las estipulaciones, para obtener la reparación de los agravios inferidos á las tres y á cada una de las naciones aliadas; para procurarse garantías contra futuros agravios, y para buscar estas garantías en la organización del gobierno que quieran darse los mejicanos; limitando las potencias aliadas su acción, mientras llega este día, á la conservación del orden y á asegurar la libre expresión de la voluntad nacional.»

Conforme á los tratados, el ejército español en Méjico ocupará el puesto que se le señala y secundará el plan de campaña que las circunstancias exijan; pero nunca, podemos asegurarlo, nunca será mandado sino por jefes españoles; ni irá más allá de lo que á juicio del conde de Reus, general en jefe del ejército y ministro plenipotenciario de España, exijan los tratados, y en los casos no previstos por éstos, los altos intereses de nuestra patria. Esto es lo único que nos cumple contestar á los periódicos franceses é ingleses, que han supuesto que la Francia, á la que nos unen las más estrechas relaciones, y de cuya buena fe no podemos dudar, tomará la dirección de la cuestión de Méjico y el mando en jefe de las tropas aliadas, cosa no convenida en los tratados, y á los que temen que en manos del ilustre vencedor de África y del probado patriotismo del Sr. Calderon Collantes surfa menoscabo, en Méjico ni en ninguna otra parte, la dignidad de la nación española.

Con las anteriores líneas de La Correspondencia, quedamos tan enterados como estábamos.

No podemos menos de recordar lo que el señor Pacheco manifestó en el seno del alto cuerpo colegislador, cuando en el debate sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona, trató con extensión y copia de irrecusables datos la cuestión de España con Méjico.

Dijo nuestro ex-embajador cerca de aquella república, que el gobierno español había tomado una resolución en tan importante asunto tarde y mal, y los hechos vienen á comprobar ya la verdad de semejante calificación.

En una cuestión en que el honor nacional es-

tá vivamente interesado, no queremos contribuir á crear dificultades á la desembarazada acción del gobierno; no queremos que se nos diga, que guiados del ciego espíritu de oposición, atropellamos por todo y descendemos del altísimo punto desde que deben considerarse por todos los partidos aquello que afecta exclusivamente á la honra, á la dignidad y al buen nombre del pueblo español.

Nuestros lectores recordarán que hace más de un mes, al participar la llegada á Madrid del general Almonte, y su inmediato regreso á París, dijimos lo suficiente para que se comprendiese que una delicada misión podía motivar su viaje, y que quizá no dejase de estar relacionado con la candidatura para el trono de Méjico del archiduque Maximiliano.

Llegaron á nuestros oídos las noticias de compromisos contraídos por el gobierno en dicho particular; el enlace que el acontecimiento que se meditaba tenía con la proyectada definitiva resolución que se piensa dar á la cuestión del Veneto en la próxima primavera; pero aunque el conducto por donde estas nuevas llegaban hasta nosotros nos merecía entero crédito, al ver el silencio que la prensa ministerial guardó, adoptamos la actitud expectante, seguros de que el tiempo vendría á aclarar aquello que aparecía envuelto en el misterio.

La prensa extranjera revela de un modo terminante el ánimo de las cortes de París y Londres, y el ministro de Estado de España declara también de una manera terminante que en el tratado de Londres no existen otros acuerdos que los que se dirigen á la colectiva y particular satisfacción de las tres potencias aliadas, por los agravios que á cada una ha inferido la república mejicana, y á obtener las seguridades convenientes de que no volverán á repetirse, cesando el estado anárquico en que por tantos años se encuentra aquel país.

Bien sabemos, sin necesidad de que lo diga La Correspondencia, que España es siempre fiel cumplidora y guardadora de los tratados que celebra; pero también sabemos que nuestra cancillería viene siendo burlada con frecuencia, y defraudada las legítimas esperanzas, hasta los derechos que por solemnes tratados adquiriera.

Mucho nos alegraríamos de equivocarnos en la presente ocasión; mucho celebraríamos que nuestros vaticinios no se cumplieran; pero la cuestión mejicana, y el tratado de Londres, y nuestra alianza con Francia é Inglaterra, que no pueden de buena fe coadyuvar á nuestra misión indefinible en América, nos han de ocasionar males sin cuento y humillaciones, que desde luego creemos que no tolerará el gobierno español, pero que se habrían podido evitar obrando con más prevision, con más cautela, más en armonía con nuestros grandes intereses trasatlánticos, con lo que nuestro orgullo reclamaba, sin extraños auxilios.

Tenemos, pues, que el general Prim no mandará en jefe las tropas aliadas, y que el gabinete español sabe que ignora los designios de Francia é Inglaterra, respecto al orden de cosas y á la forma de gobierno que dichas dos potencias tratan de imponer á Méjico.

Bonito papel va á representar España, gracias á la alta sabiduría, al exquisito tacto diplomático del Metternich español D. Saturnino Calderon Collantes!

CRÓNICA PARLAMENTARIA. CONGRESO.

El rigor desplegado por el Sr. Monares ha producido su efecto. Ayer, á pesar de la solemnidad del día con motivo de la función religiosa celebrada en Atocha, y á la cual asistió S. M., á las dos eragran de el número de señores diputados que ocupaban los escaños, y pocos minutos despues estaba ya el Congreso constituido en sesion.

Las preguntas que á primera hora se dirigieron al gobierno fueron de bastante interés, como puede verse por el Extracto.

Continuando la discusión del proyecto de ley del Sr. Calvo Asensio para que se rempinten los recargos provinciales, municipales y por gastos de cobranza en la cuota de contribucion que conlleva derechos electorales, despues de una breve rectificación del Sr. Alonso Navarro, hizo el Sr. Posada Herrera la importante declaración de que dada la existencia de la ley actual, no podían imputarse estos recargos; pero que en teoría, era indudable que debían admitirse, siempre que las elecciones sigan siendo por distritos, puesto que los diputados así elegidos tienen el deber de mirar, no solo por los intereses de la provincia, sino también por los de los municipios que forman parte de los distritos.

El Sr. Calvo Asensio, que dias antes había tomado acta de la contradicción que resultaba entre la opinion del Sr. Posada y la del señor marqués de la Vega de Armijo, que no admite en ningún caso los recargos, esforzó sus argumentos con motivo de la nueva y más explícita declaración del Sr. Posada, y para demostrar que no podía ser más patente ya el antagonismo entre ambos ministros, respecto de un punto tan fundamental y que constituye la base del sistema electoral, cuya base tiende á ensanchar mucho el proyecto del Sr. Calvo, en favor del cual tan decididamente abogaba el Sr. Posada.

Como el joven ministro de Fomento no habló

ayer respecto de esta cuestión, no sabemos á qué atendernos en cuanto á si modificará su opinion ó se presentará otra vez más en pugna con su colega de gabinete, dándonos la segunda edición del célebre no del Sr. Negrete, según teme el Sr. Calvo Asensio.

Sería de ver la repetición de semejante hecho, y que el señor marqués de la Vega de Armijo apareciera á los ojos del país en disidencia con el Sr. Posada y mucho menos liberal que este, aunque por otra parte no nos extrañaría su conducta, dada la existencia de la situación, tan abigarrada en los elementos que constituyen el ministerio, que es el núcleo, como también atendiendo á las diversas entidades políticas que componen la mayoría, tan antitéticas entre sí, y que tantas muestras van dando de la repulsión con que mutuamente se miran, y que ya se traduce en hechos perfectamente claros en cuanto se trata de cualquier cuestión en que puedan salir á la superficie los odios y resentimientos, que si están aplazados por el vínculo del presupuesto, existen siempre latentes y van de día en día en aumento.

Una prueba más de que es cierto cuanto antecede, nos la suministró el Sr. Ortega (D. Vicente), diputado ministerial, cuando dijo que apoyaría con su voto la proposición de ley del Sr. Calvo Asensio, á menos que de este apoyo pudiera resultar un mal para el ministerio; porque en tal caso el Sr. Ortega está dispuesto á sacrificar su conciencia y sus convicciones, y á votar en contra de lo que le dictan, porque cree, como buen ministerial, aunque con sus conatos de independencia, que la desaparición del general O'Donnell de las esferas del poder sería una calamidad para el país, al cual S. E. es el único capaz de hacer feliz, según el criterio del Sr. Ortega.

Y este señor no se contentó con manifestar que votaría el proyecto del Sr. Calvo Asensio, sino que excitó á todos sus compañeros en amor al gabinete á que votasen contra él, y por consiguiente contra las opiniones del señor marqués de la Vega de Armijo, puesto que es franca y abierta la cuestión.

Qué ideas tan singulares inspira el ministerialismo á algunas gentes, cuando va mezclado de cierta dosis de independencia!

Suspendida la discusión de este punto, el señor Castro (D. Alejandro) dirigió al señor ministro una pregunta de suma gravedad.

Desaba saber el digno diputado de la minoría moderada si la posición del gobierno respecto de las cuestiones que se van á ventilar en Méjico, es tan desembarazada que le permita obrar conforme á lo que importa á los intereses de España, sin que ni estos ni los de Cuba se resientan.

Teniendo el señor Castro que en el asunto puedan mediar algunas comunicaciones por el estilo de las célebres notas inglesas, empezó á exponer sus temores; pero el Sr. Lafuente, con su inflexible y ministerialísima campanilla, le atajó en el uso de la palabra.

El Sr. Calderon Collantes, con su tono jactancioso y altisonante, contestó que el gobierno no había recibido noticia oficial respecto á las gestiones de las potencias extranjeras acerca de la manera con que los mejicanos van á constituirse; y que en cuanto á la cuestión de las notas, S. E., á pesar de ser ministro y todo (fueron sus palabras), no tendría inconveniente en seguir polémica en la prensa, para sostener lo alta que en tal cuestión había quedado la honra de España.

Nos agrada ver artículos autorizados con la firma del Sr. Calderon Collantes, que sin duda serian el más bello comentario de Vattel, publicista á quien ayer honró S. E., citándole más de una vez, aunque por lo visto, si haber dado grandes muestras de comprenderle.

No vayan los lectores á creer que Vattel es un escritor de quien nadie tenga noticia hasta ahora. El que hubiera oído ayer al Sr. Calderon Collantes anunciar pomposa y ampulosamente las ideas del célebre escritor, antes de nombrarle, habría creído lo propio, como lo creímos nosotros; pero cuando por fin S. E. se dignó revelarnos su nombre, volvímos de nuestro asombro, puesto que se trataba de un eminente publicista muy conocido, y con el cual estamos familiarizados, como que nos ha servido de texto en el aula de la universidad.

Por lo demás, donde debe aprender el señor Calderon Collantes á dar prueba de moderación y templanza en lo sucesivo, es en el notable discurso que ayer pronunció el señor marqués de San Carlos, con objeto de defenderse de ciertos ataques tan apasionados como injustos que dias antes le dirigiera el ministro de Estado, quien ha adoptado este sistema, que tiene el doble inconveniente para él de provocar tempestades en las cuales siempre zozobra, y de revelar bien á las claras cuanto ofende á su orgullo que haya diputados más concededores que él mismo del importante departamento de negocios extranjeros.

El discurso del señor marqués de San Carlos, en el que compitieron las mejores formas con la mesura y la dignidad más irreprochables, contrastó con los términos inconvenientes adoptados por el Sr. Calderon Collantes, que no sabemos en qué se funda para creer que tiene derecho en aquel sitio para tratar á los diputados como á subordinados suyos, cuando allí los representantes del país son, por lo menos, iguales á los ministros.

Pero el Sr. Calderon Collantes pertenece á la clase de hombres que ni se arrepierten ni se enmiendan.

La Correspondencia inserta hoy el siguiente importante telegrama, que contiene noticias de Méjico:

«Cádiz 24.—Acaba de recibirse la correspondencia traída por el vapor-correo de la Habana. Las noticias de esta ciudad alcanzan al 4 del corriente. Reñaba gran entusiasmo. El 2 partió el general Prim para Veracruz á bordo del navio Francisco de Asis, al que acompañaban los vapores Ulloa y San

Quintín. También partió el mismo día la escuadra francesa, y entraron dos vapores ingleses que el 1 dejaron la escuadra de la misma nacion en el Cabo de San Vicente, con rumbo á Veracruz. Se han recibido en la Habana cartas del ministro francés Sr. Saligny, elogiando mucho las fuerzas españolas de mar y tierra. Antes de partir el general Prim y el vice-almirante francés, los obsequió el general Serrano con un espléndido banquete.

Las noticias de Veracruz alcanzan al 26. Extracto solo las que creo no habrán llegado por otra via. El ayuntamiento de aquella ciudad recibió cortesmente al general Gasset; pero se fugó despues, por no incurrir en el castigo con que el fugitivo Uruga había amenazado á los que permaneciesen. A pesar de estas amenazas, no cesaban de volver familias de las que se habían asentado, y hasta habían desertado y vuelto 300 milicianos nacionales.

El general Gasset se ocupaba en la reorganización de la administración de aduanas, correos, tribunal de comercio, etc. La tranquilidad era perfecta en la ciudad. Las tropas observaban una conducta immejorable. Los españoles residentes en Veracruz habían ofrecido sus personas y sus bienes. Se hallaba allí el ministro francés Sr. Saligny, y se esperaba al inglés. Dejase que iban á llegar también los generales Uruga y Degollado á proponer un arreglo. En Méjico se sabía ya la ocupación de Veracruz. Juárez había publicado un manifiesto templado y con tendencias conciliadoras. La situación de los españoles en la república había mejorado generalmente.

Cádiz 24 (por la noche).—El ministro inglés en Méjico llegó á Veracruz el 24 de Diciembre, y según el Diario de la Marina se le esperaba de la Habana.

Las Cámaras mejicanas se cerraron el 15 de Diciembre, autorizando al presidente á que adoptara medidas extraordinarias.

El general Uruga se ocupaba á las últimas fechas en reunir tropas en Uruza. En este punto habían estallado desórdenes contra los españoles, pero el mismo general Uruga restableció la tranquilidad.

Las fuerzas españolas desembarcadas en Veracruz ascienden á 6.327 hombres.

Con fecha 20 del actual escribo á El Contemporáneo su corresponsal de París lo siguiente, que por su notoria gravedad exige confirmación:

«Acaba de llegar á París un elevado personaje de la corte de Madrid, encargado de llevar á cabo las negociaciones relativas al establecimiento de una monarquía en Méjico. Una diputación de las personas más importantes de aquel país ha pasado á Madrid, Londres, París y Viena, con el encargo de solicitar que se les designe un monarca.»

Habiendo declarado el gobierno español que no tenía ninguno que presentar, aconsejó que se fijasen sus miras en el archiduque Maximiliano, cuya aprobación sería grata á los gobiernos de Londres y París.

Dícese que despues de vacilar algunos dias, el archiduque Maximiliano ha contestado á los agentes de Méjico, que no teniendo el emperador de Austria más que dos hijos muy jóvenes, y estando tísica la emperatriz, es posible que él sea llamado á ocupar el trono imperial; y que en esta eventualidad, solo podía aceptar la oferta del trono de Méjico, reservándose sus derechos á la corona de Austria. También puso por condicion, según afirman, que por espacio de diez años mantengan España, Francia é Inglaterra una guarnición mixta en Méjico. Los gabinetes de Madrid y París han aceptado esta condicion: Inglaterra no ha contestado aún. Estas negociaciones tocan á su término.»

Con noticias de que una persona, comisionada al parecer por cierta sociedad mercantil, recorre el partido de Torrelavega y otros puntos en la provincia de Santander usurpando el nombre y representación de nuestro amigo el señor don Agustín de Torres Valderrama, gobernador que ha sido de varias provincias, nos ruega éste haga presente á aquellos naturales, para evitarles cualquier sorpresa, que no desempeña cargo de sociedad ó compañía mercantil alguna, y que ni se ha movido ni piensa moverse de esta corte, donde se dedica exclusivamente al ejercicio de su profesión de abogado.

Ayer, según estaba anunciado, se verificó la solemne visita de S. M. la Reina al santuario de Atocha. A las doce y cuarto S. M., acompañada de toda la real familia y de un brillante estado mayor en que se contaban varios generales, salió de palacio, y dirigiéndose á Atocha por las calles Mayor y de Alcalá, oró breves instantes en el templo, despues de haber oído la misa de rogativa y de haberse entonado el Te Deum. A las dos menos cuarto la régia comitiva regresaba á palacio.

Un gentío inmenso llenaba las calles del tránsito y se apiñaba al paso del Príncipe de Asturias y de S. M. la Reina, que vestía un magnífico traje de color de rosa con mantilla de encaje blanco.

He aquí el orden en que marchaba la comitiva:

- 1.º Una mitad de coraceros.
2.º Los timbales y clarines de la real caballeriza.
3.º Un ayuda de picador y dos caballos con reposteros.
4.º Los reyes de armas en el landó de bronce tirado por cuatro yeguas, con el cocheo, lacayos y palafreneros de media gala.
5.º Los gentiles-hombres de casa y boca en un coche tirado por cuatro yeguas, con el tronquista y dos lacayos y dos palafreneros de media gala.
6.º Los mayordomos de semana del servicio de SS. AA. RR. en un coche azul tirado por seis alazanes con guarniciones negras y doradas como los demás de la servidumbre, y seguido de dos palafreneros con uniforme de galon.
7.º Los mayordomos de semana del servicio de SS. MM. en un coche tirado por seis caballos negros.

8.º La cámara de SS. AA. los infantes en un coche color de yema de huevo tirado por seis caballos castaños.

9.º El caballero mayor de S. A. R. el Príncipe de Asturias, señor marqués de Alcañices, en un coche tirado por seis caballos tordos.

10. La camarera mayor de S. M. la Reina, señora duquesa viuda de Alba, la dama de guardia señora duquesa viuda de la Conquista y el gentil-hombre de servicio, en un coche de tableros dorados, tirado por seis caballos negros.

11. El mayordomo mayor de S. M. señor duque de Bailén, el sumiller de corps señor conde de Balazote, en un coche color de amaranito, tirado por seis caballos castaños.

12. S. A. R. el infante D. Sebastian, en el coche llamado de cifras, tirado por seis caballos tordos con vistosos penachos.

13. S. A. R. el infante D. Francisco de Paula, en un coche de concha con seis caballos alazanes con penachos verdes y blancos, y con tronquista y palafreneros de media gala.

14. Un correo y dos batidores.

15. S. A. R. el Príncipe de Asturias, y su aya la señora marquesa de Malpica, en un coche con corona ducal tirado por seis caballos castaños oscuros con penachos azules y blancos.

16. Un coche de caoba, de respeto, tirado por ocho caballos perlinos con guarniciones color de avellana y penachos rojos, y con los palafreneros á la Federica.

17. Cuatro oficiales de estado mayor como batidores, y en medio el correo mayor de S. M.

18. SS. MM. la Reina y el Rey en el coche de corona real, tirado por ocho caballos tordos claros con guarniciones de gran gala y penachos blancos; llevando al estribo derecho al general en jefe del primer distrito, capitán general marqués del Duero, y al izquierdo al capitán general de Madrid, Sr. D. Enrique O'Donnell, y detras á los directores generales de las armas, á los ayudantes de S. M. el Rey, al estado mayor general, y á un gran número de ayudantes de órdenes.

19. Un cacudron de coraceros cerrando la comitiva.

S. M. la Reina vestía, como hemos dicho, un rico traje de corte, color de rosa, con encajes blancos y diadema de brillantes; el Rey y los infantes iban de capitanes generales; y S. A. R. el Príncipe de Asturias, con un traje de color de fuego, y sobre el pecho la banda de Carlos III y la cruz de Pelayo.

Con el orden indicado, la régia comitiva atravesó las calles Mayor, Puerta del Sol, Alcalá, saliendo del Prado y paseo de Atocha, cuyos balcones, colgados todos, se hallaban cubiertos por un sin número de personas.

En este orden llegó la comitiva á Atocha. Recibida S. M. por los ministros, dió principio la función religiosa.

SS. MM. y la régia comitiva regresaron á palacio por la Carrera de San Jerónimo.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-45 c. publicado.

El diferido á 42-20, publicado; á plaza, 42-50 fin próx. vol.

La deuda del personal á 20-60 no publicado.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 25 de Enero de 1862. Abierta á las dos y quince minutos bajo la presidencia del Sr. Monares, se aprueba el acta de la anterior.

El señor marqués de Premio-Real pregunta si ha sido nombrado gentil-hombre el Sr. O'Donnell (D. Enrique), y en tal caso, cuál es la causa de que la comision de casos de reeleccion no conozca del asunto.

El Sr. O'Donnell dice que no es exacto lo manifestado por el señor marqués.

El Sr. Ballesteros pregunta cuál es el estado de los trabajos de la comision del proyecto de ley de ayuntamientos.

El Sr. Perez Zamora dice que habiéndose pasado comunicacion al Sr. Posada para que asista á las reuniones de la comision, con objeto de orillar la cuestion respectiva á sombramiento y separacion de alcaldes, y no habiendo contestado S. S., se está esperando el resultado de estas reuniones.

El señor general O'Donnell, presidente del Consejo de ministros, dice que habiendo leyes mas importantes, el gobierno no puede ocuparse ahora de otros asuntos.

El Sr. Calvo Asensio pregunta á la mesa si ha recibido el expediente, que ofreció presentar el señor ministro de la Gobernacion, que ha motivado la discusión de varios concejales de Madrid.

Entrándose en la órden del día, el Sr. Ororio se levanta á combatir el voto particular del Sr. Calvo Asensio, por haberle apoyado el ministro de la Gobernacion, en contra de las opiniones del de Fomento; y al cerrar este ateneo, segun hablando S. S.

CRÓNICA GENERAL.

Ha sido agraciado por S. M. con una plaza de restaurador del Museo nacional de pinturas, el señor D. José Rivero, tan vantajosamente conocido en esta corte por sus perfectas restauraciones como en lienzos, y sobre todo en tablas y en cobre, en cuyas dos últimas clases es una verdadera especialidad.

El Sr. Rivero, profundo conocedor del arte, constante y asiduo en el trabajo, y consumado en la teoría de la entonacion de los cuadros, según sus respectivas escuelas, figurará dignamente al lado de los demás restauradores del Museo, cuya inteligencia y práctica ha tenido el público frecuentes ocasiones de aplaudir, al visitar aquel establecimiento, tan notable por sus riquezas artísticas.

El lunes 20 tomó la investidura en la facultad de medicina y cirugía D. José M. Lopez, autor de las «Poesías médico-quirúrgicas» que verán la luz pública dentro de breves dias, siendo su padrino el Dr. Benavente, médico de la casa Incuria de esta corte. Ambos señores, tanto en la memoria el primero, como en el discurso el segundo, honraron la ciencia y la profesion, quedando el tribunal satisfecho y las personas que presenciaron este acto universitario.

DE ESPECTÁCULOS. Anoche se estrenó con buen éxito en el teatro del Circo la zarzuela en tres actos Estafeta de Amor, traduccion de una pieza francesa por el Sr. Nogueras.

El libro abunda en chistes de buen genero, que fueron muy aplaudidos.

La música, del Sr. Campo, es ligera y original, sobresaliendo una romanza y un rondó de tiple, que fueron bien cantados por la señorita Ramos. Al terminar la zarzuela, se presentaron sus autores en la escena, á peticion del público.

SECCION DE PROVINCIAS.

A nuestro colega la Crónica dicen desde Astorga, con fecha 22, lo siguiente:

Muy señor mío y dueño: He de merecer de su atención se digna consagrar unas líneas de su apreciable periódico, en la forma y modo que V. tenga por conveniente, llamando la atención de la dirección general de estancadas, y aun del gobierno, acerca de la carencia absoluta que tenemos en esta ciudad y en toda la provincia de León, de papel sellado, especialmente del judicial de 4 y 6 rs. que tanto se usa en los juzgados. Con esta falta, que data ya de quince días, hay multitud de asuntos paralizados, irrogándose en su consecuencia graves perjuicios a los intereses de todos, y aun al erario, que por doquiera pierde también mucho, pues hay ciertas actuaciones que no haciéndose cuando se necesitan, ya no se hacen después por innecesarias. También falta papel de 100, 150 y 200 rs.: en fin, se puede decir que fuera del sello no veno, de 2 rs., de oficio y de pobres que hay alguno, falta todo el que se manda usar por la nueva ley ó real decreto de 12 de Setiembre último para desde 1.º del que rigen, en este tiempo la administración de Hacienda remitió á las subalternas un poco de algunas clases, pero luego se concluyó, y por más que lo reclamamos no lo remesan, lo que prueba que dicha administración está sin él. Es por demás sensible que á principios de año haya estas faltas, y más en la actualidad que se está empezando á observar dicha nueva ley de papel sellado. Si sigue tal falta ó carencia, tendrán estos juzgados civil y eclesiástico que habilitar un papel por otro, dando cuenta al gobierno, según se establece en el real decreto; pero dicha habilitación tendrá que ser en papel común, porque el poco que queda sellado no bastará.

Nuestro apreciable colega El Pensamiento, diario que se publica en Cádiz, hablando en su número del 23 de la mal llamada unión liberal, estampó las siguientes líneas:

La unión, que no ha podido conseguir nada apelando al halago, á la persuasión y al ruego para dar unidad á sus heterogéneas filas, ha apelado en la desesperada al sistema del terror. Ahora no deja de los labios la amenaza de disolución de Cortes, con lo cual el gobierno quiere imponerse á la mayoría de los diputados. Desgraciadamente la amenaza no deja de producir su efecto, porque sabido es que si el gobierno cierra las puertas del Congreso á ciertos representantes, no volverán á penetrar en él, no contando ya con la mano misteriosa de la influencia moral que depositó su nombre en las urnas electorales. Por lo demás, ¿esa amenaza podía turbar por un instante á los opositores? Bien sabe el gobierno que no.

Si los miembros que componen la oposición se sientan en los caucos del Parlamento, es contra toda la voluntad, contra todas las artes diabólicas, contra todos los juegos de prestidigitación de que se ha echado mano para condenarlos al silencio. ¿Podría el ministerio poner hoy en planta más recursos que los que ha puesto para derrotar sus candidaturas? Es inconcebible.

Otras amenazas de otra índole se advierte en los órganos ministeriales; pero esas amenazas son más groseras, más despreciables, y ya no respecto de la mayoría, sino de las oposiciones. Por lo que á nosotros toca, nos reimos de ellas. Sabemos que esos diarios quieren parodiar á El Herald, y los vemos revolverse contra la opinión que los silba, porque si el gobierno es malo, ellos son peores, porque elogian lo malo á sabiendas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Tetuan 20 de Enero.

Imposible sería poder describir el gozo y entusiasmo de este ejército con las plausibles noticias que tenemos respecto de Marruecos. Como sabemos que la cuestión principal era el empréstito, tan luego como se supo en esta que se había llevado á cabo, nadie dudó ya de la pronta evacuación de la plaza.

Los que llenos de desengaños no creían nada de cuanto hasta aquí se había dicho, han vuelto á llenarse de esperanza, y lo que es más, de certidumbre.

Todos están contentos, todos llenos de entusiasmo. El soldado corre presuroso á escribir á su familia la feliz noticia, y los jefes y oficiales comunican á sus esposas ó hijos el cercano momento de unirse á ellos. Los trabajos pasados de la campaña, el largo tiempo de su permanencia en África, todo se ha olvidado; solo ven el ansiado momento de pisar el país que los vio nacer.

Este entusiasmo, del que participan desde el general al último soldado, es muy justo, muy razonable. No se crea que ha dado motivo para ello la guarnición de Tetuan ni sus autoridades; todo lo contrario. La guarnición de la plaza es mejor que muchas de las que tenemos en la península; y en cuanto á su autoridad superior, basta escuchar la voz general; todos confiesan ingenuamente que desearían seguir sirviendo á las órdenes del digno general que hoy los dirige, y el que por otro lado, no ha omitido medio alguno para que en el interior de África y en una ciudad casi destruida, no faltan la animación y diversiones que tal vez no se encuentran en muchas de las primeras capitales de España. Pero dos años de ausencia de la península y de las más caras afecciones, hacen que se desee con ansia la vuelta á la patria.

Mis anteriores líneas se han confirmado hoy más, pues se ha recibido por el correo de ayer la orden de que marche el primer batallón del regimiento de América, núm. 14, con destino á Granada; un escuadrón de caballería de Villaviciosa con destino al mismo punto, y un escuadrón de Santiago con destino á Badajoz.

Esto y lo que dice ayer La Correspondencia, nos hacen creer que se ha dado principio á la evacuación de la plaza.

Oportunamente le manifestaré cualquier resultado que haya.

Ya se están recibiendo en Valencia objetos destinados á la próxima exposición de Londres. Tenemos las mejores noticias respecto á los muchos y variados productos de artes y agricultura con que concurrirán á aquel certamen universal todos los valencianos que, encontrándose con medios para ello, han querido corresponder eficazmente á los deseos de la simpática autoridad política de la provincia, y á la invitación de las sociedades Económica de Amigos del País y Valenciana de agricultura.

La municipalidad de Granada ha acordado convocar á cuantas personas quieran presentar proposiciones para encargarse del adorno de la plaza de Bib-

Ramba en el próximo día del Corpus, cuya festividad, como es sabido, se solemniza con gran aparato en aquella capital.

Dicen de Gerona que corre por allí muy válida la noticia de que el actual obispo de Canarias irá á ocupar la silla episcopal de aquella diócesis, vacante por la reciente muerte del virtuoso prelado que la ocupaba.

Un furioso temporal impidió antesyer que tuvieran lugar en Sevilla las funciones, el besamanos y la revista de tropas con que se había acordado solemnizar los días del Príncipe de Asturias y la declaración del embarazo de S. M.

Segun dice un periódico de Santander, la entrada de la estación de Reinos se halla en un estado tan deplorable, que sin exageración de ningún género podemos decir que esta hecho un lodazal el trayecto desde la carretera hasta la estación, pues ni una mala acera tiene esta para los viajeros que tienen que subir á los carruajes.

Creemos que con muy pequeño coste podría hacerse delante de la puerta de la estación una acera de 2 ó 3 metros de anchura, y de esta á la carretera una calzada de adoquines que permitan á los que se dirijan á pie á la población llegar hasta la carretera sin la exposición con que hoy lo verifican.

Parécenos que la empresa explotadora de este camino, que tan celosa se muestra hace algún tiempo del buen servicio, acogerá benévola estas ligeras indicaciones, en lo cual atenderá á sus propios intereses.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Policarpo, obispo y mártir, y Santa Paula, viuda romana.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de la Concepción Gerónima, donde se celebrará á su madre y fundadora Santa Paula; por la tarde á las cuatro se cantarán completas y reserva.

Es el segundo día de la novena de la Virgen del Amparo y Buena Muerte en el Colegio de Loreto. Después de los actos religiosos se dará á adorar una preciosa reliquia de la Santísima Virgen.

Continúa la novena de la Virgen de la Providencia en Capuchinos, predicando por la mañana D. Emilio Moreno Cebada, y por la tarde D. Joaquín Corral.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 24 de Enero de 1862.

PONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 40 y 45 c.; á plazo, 48, 45 y 40, fin cor. vol.; 48 70, 65 y 70 c.

Inscripciones en el Gran Libro al 3 por 100 id., publicado, 48-60 en pequeños.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-20; á plazo, 42-20 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 33-25.

Idem de segunda id., no publicado, 16-50 d.

Deuda del personal, no publicado, 20-60.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, publicado, 37-60.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 98.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 65-50 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 93-45 p.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 93-50, 45 y 50.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 88-60.

Acciones del Banco de España, no publicado, 207.

Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Obligaciones del ferro-carril de Montblach á Reus, idem, 950.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 3 por 100 anual, publicado, 107-25.

Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, id., par d.

CAMBIO.

Londres á 90 días fecha, 49-70.

Paris á 8 días vista, 5-19 p.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 24.

Table with columns: Real vellón arroba, Cuartos libra, and various goods like Carne de vaca, Id. de certero, etc.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 24.

Trigo... de 52 á 60.

Cebada... de 31 á 33.

Algarroba... á 42.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.

—Funcion 82.ª de abono.—I Puritani, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho de la noche.

—Los amigos, comedia nueva en tres actos.—A un cobardo otro mayor.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.

—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—Estafeta de amor, zarzuela nueva en un acto.—Guerra á muerte.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.

—Un tesoro escondido.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.

—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—Baile y sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.

—La fragata Belona, drama nuevo en dos actos y un prólogo.—Baile.—Los parvulitos.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Gran baile extraordinario de máscaras, desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada, celebrado por las sociedades Unión dramática y Euseo madrileño.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la octava corrida de novillos, con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

La corrida empezará á las tres y media.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Muro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicadas, Paseo de Mathieu.

PROVINCIAL: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier, —Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranito Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pizzo.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAL, ULTRAMAR, EXTRANJERO, and rows for subscription rates.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 36.

CONTRA LA SOLITARIA.

El Kouso de Mr. Roggio, un nuevo des-petit-champs, 13, Paris, es el unico que ha servido en las esperiencias académicas, y el unico por lo tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas.

Venta al por mayor, en la Exposicion Estranjera calle Mayor, núm. 10, y al por menor laboratorio de D. Vicente Calderon, Principe, 43, del D. Vicente Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miguel, Arenal, 6.—Precio 80 rs. En provincias, ex casa de los representantes de la Exposicion Estranjera (A.)

SIROP H FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, catarros, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

Las propiedades del jarabe FLON le valen veinte años hace una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, ya sea puro ya en tisana de leche ó de otra cosa, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced su buen sabor tiene gran éxito, como podrá apreciar el que lo use.

Fábrica en Paris, 28, rue Tailbout, en Madrid, á 16 rs., Calderon, Principe, 43, y Collantes, plazuela del Angel, 7. En provincias los representantes de la Exposicion Estranjera. (A.)

PAPEL FUMIGATORIO DE SWANN.

FARMACÉUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA, 42, rue Castiglione, Paris, para perfumar y sanear las habitaciones, indigestión, sibilos en las alveolas de los enfermos, agradable en los salones. Depósito en Madrid: Exposicion es tranjera, calle Mayor, 10, y señor Calderon. Precio en Paris 3 frs. y 4,50. En Madrid 8 y 40 caes. Los pedidos por mayor se dirigen á Paris casa del inventor. (A.)

NO MAS OPERACIONES EN LOS OJOS.

Agua celeste del doctor Rousseau, para la curacion radical de las enfermedades de la vista, cataratas, amaurosis, nubes, inflamaciones, etc., fortifica las vistas debilitadas, y cura la gota serena. Las personas que aun perciben los efectos de las nebrósas y de las nebrías, recobran completamente la vista en el espacio de diez á quince días.

En Paris, á 40 frs., Mr. Paul Bon, rue des Saints-Pères, núm. 12. Madrid: Calderon, Collantes, y Merano Miquel. (A.—1493)

JABON FRAISALIA

DE CHARDIN J.º DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composicion, para darle hermosura suavidad, blancura, y un perfume esquisito.

Toda la perfumería de CHARDIN J.º de Paris, se halla en Madrid, Espositioes estranjera, calle Mayor, 10, á precios muy equitativos.

LA NACIONAL. COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA. SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. FORMACION DE CAPITALES. EXENCION DEL SERVICIO MILITAR. DOTES PARA LAS NIÑAS. La compañía está autorizada de real orden en virtud de los favorables informes de corporaciones respetables. Una fianza en efectivo depositada en las cajas del estado garantiza la buena administracion de la compañía. CONSEJO DE ADMINISTRACION: Excmo Sr. CONDE DE YUMURY, Ex-ministro y Senador del Reino, Vice-Presidente, Excmo. Sr. DUQUE DE VERAGUA, Senador del Reino, Sr. D. LEON GARCIA VILLARREAL, Prior del tribunal de comercio de Madrid. Excmo. Sr. D. ALEJANDRO OLIVAN, Ex-ministro y Senador del Reino. Sr. D. MIGUEL TENORIO, Regente de Audiencia jubilado. Ilmo. Sr. D. PEDRO FELIPE MONLAU, del Consejo de Sanidad del Reino. Sr. D. MAMANO CORDERERA, Inspector general de primera enseñanza. Excmo. Sr. D. ANDRES DE ARANGO, propietario. Sr. D. VANTONIO BAQUER DE RETAMOSA, capitalista. Sr. CONDE DE RIPALDA, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. Sr. D. JOSE FALGUERAS, Brigadier, Diputado á Cortes y Gentil-hombre. Sr. D. FRANCISCO COELLO Y QUESADA, autor del Atlas de España, Secretario. Delegado regio: SR. DON MANUEL ORTIZ DE PINEDO. Director general: SR. DON JOSÉ CORT Y CLAURO. Banquero: EL BANCO DE ESPAÑA. En la DIRECCION GENERAL, establecida en Madrid, calle del Prado, 19, y en casa de sus representantes en las provincias, y en Ultramar, se admiten suscripciones y se tiene la Direccion agentes especiales que pasarán, con un simple aviso, á las casas en que quieran inscribirse. (P. C.) V. 15.—Const. 30.—E. 22.—D. 24.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercaderías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Emilio Fernand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 46.

A LA REINE DES FLEURS. JABON DE JUGO DE LECHUGA. El mejor de todos los jabones de tocador. L. T. PIVER, perfumista de S. M. el Emperador. 10 Boulevard de Strasbourg, Paris. COSMETICOS Y PERFUMES DE SUPERIOR CALIDAD.—Depósito, en todas las ciudades de Francia y del extranjero. Cinco casas de venta al por menor en Paris y Londres, 140, Regent Street. Venta en Madrid, Exposicion estranjera, calle Mayor, 10, y en caso de los principales perfumistas Madrid y de provincias. (A.)

Manufacturas de objetos de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO. rue Faubourg du Temple, 97 y place de la Bourse, 31, en Paris. Exposicion de 1834, 1839, 1844, 1849; medallas de primera clase en la Exposicion de 1855. Depósito en Madrid: Exposicion estranjera, calle Mayor, 10. Cubiertos, cucharones, cucharillas, cucharas, cafeteras, teteras, vinagreras, etc. etc. Los modelos son elegantes y variados, cada objeto lleva grabado: «C. Balaïne», y cuando tienen adornos de plata fina llevan adornos en argent. El Sr. Balaïne se encarga de la fabricacion de objetos de plata fina. Las personas que deseen los dibujos de los artículos pueden pedirlos al Sr. Balaïne en Paris, ó á la Espositioes estranjera en Madrid, donde hay un buen surtido de cubiertos. (A. 165.)

PILULES DEHAUT. Creemos deber recurrir al público que la grande superioridad de las pilulas de Dehaut sobre todos los demás remedios purgativos, depende de las circunstancias siguientes: 1.ª De su composicion.—No contienen absolutamente mas que sustancias vegetales, y el analisis químico no podria descubrir en ellas el mas mínimo vestigio de materia mineral ó perjudicial á la salud. 2.ª De la manera de usarlas.—No se toman en ayunas, sino los días purgativos, sino al contrario, con buenas comidas, y operando mejor cuando mas fortificadas son las bebidas ó alimentos que se toman al mismo tiempo.—Esta inmensa ventaja permite á los enfermos medicarse hasta su cura radical, sin que los detenga la desazon y la fatiga que causan siempre los demás purgantes. 3.ª De sus propiedades.—Tienen toda la eficacia necesaria para purificar la masa de la sangre de todos los malos humores (bills, flemas etc.) que engendran una mala salud.—Por este medio cura innumerables enfermedades agudas ó crónicas, como Herpes, Dolores, Reumas, Neuralgias, Catarros, Gastritis, Estreñimiento, Obstrucciones del hígado y otras, Tumores, Llagas, y Ulcéras, etc.—(Ver el folleto bien detallado que se reparte gratis.) Cajas de 12 y de 24 rs. En Paris, en casa del señor DEHAUT, médico y farmacéutico de las facultades de Paris; y en toda España, en casa de los principales farmacéuticos, quienes pueden reverse en Madrid, en casa de los señores Calderon, Principe, 43; Collantes, plazuela del Angel, 7; mou, Bortaleza, 2; Borrell Puerta del Sol, 5, 7 y 9, y Uzurrun, Barrio-nuevo, 11.